



SEDENA

SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL

Secretaría de la Defensa Nacional.
Dirección General de Administración.
Subdirección de Adquisiciones.
Sección de Adquisiciones de Transportes.



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional.

No. IA-07-110-007000999-N-394-2024.

“Servicio de mantenimiento a los Laboratorios Diésel del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos”

1. Datos Generales para la identificación de la Invitación.

- 1.1 La Secretaría de la Defensa Nacional (en adelante la Secretaría), en su carácter de Dependencia convocante, a través de la Dirección General de Administración, Subdirección de Adquisiciones (Sección de Adquisiciones de Transportes), en calidad de área contratante, con domicilio en Boulevard Manuel Ávila Camacho sin número, colonia Lomas de Sotelo, Alcaldía Miguel Hidalgo, código postal 11200, Ciudad de México, con números telefónicos 55 5387 5213 y 55 2629 8317, emite la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional ; en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo **134 tercer y cuarto párrafos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**; de conformidad con las disposiciones que establecen los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los artículos 73 y 74 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; tomando en consideración las disposiciones contenidas en el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y el contenido de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de la Defensa Nacional; así como las demás disposiciones relativas y aplicables vigentes.
- 1.2 Conforme al medio que se utilizará en la presente invitación, será electrónica; con fundamento en lo que se establece en el artículo **26 Bis fracción II de la Ley**, en la cual los licitantes sólo podrán participar en forma electrónica en la o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y la comunicación del fallo.
- 1.3 El carácter del procedimiento será Nacional; con fundamento en lo que se establece en el artículo 28 fracción I de la Ley, en la que únicamente participarán licitantes mexicanos.
- 1.4 Los licitantes interesados en participar deberán presentar sus propuestas técnica y económica a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, denominado CompraNet, contestando los requerimientos de respuesta configurados por la unidad compradora y adjuntando los documentos donde los diferentes parámetros lo requieran; asimismo, deberán firmar electrónicamente sus proposiciones técnicas y económicas; para ello, utilizarán los medios de identificación electrónica (los licitantes nacionales deberán utilizar su Firma Electrónica Avanzada que emite el Sistema de Administración Tributaria para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales); por lo anterior, no se aceptarán proposiciones que sean enviadas a través de servicio postal, de mensajería o cuentas de correo electrónico.
- 1.5 El número de identificación que le fue asignado por el sistema CompraNet a la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional es: No. IA-07-110-007000999-N-394-2024.

Blvrd. Manuel Ávila Camacho Esq. Av. Ind Mil. S/N., Lomas de sotelo, C.P. 11200, Miguel Hidalgo, CDMX.
Tel. (55) 21228800 www.gob.mx/sedena



- 1.6 Toda la documentación que integre las proposiciones, incluyendo certificados, fichas técnicas, o cualquier otra documentación que se envíe para identificar las especificaciones y características del "servicio" que se oferte, deberán presentarse en idioma español, por lo que éste será el idioma oficial para todas las comunicaciones; en caso de que alguna documentación se encuentre en un idioma extranjero, obligatoriamente deberán incluir una traducción simple al idioma español.
- 1.7 Para el presente procedimiento de contratación, la Secretaría de la Defensa Nacional cuenta con los recursos debidamente aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación y considerados en los proyectos del P.A.A.S. del ejercicio fiscal 2024.

2. Objeto y alcance de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional.

- 2.1 Identificación del "servicio" a contratar:

El presente procedimiento comprende la contratación de 12 partidas, por lo que se adjunta un ANEXO TÉCNICO, en la cual se establece las especificaciones técnicas y descripción de "el servicio" requerido.

- 2.2 Los licitantes invitados podrán realizar visita de campo a las instalaciones de las gasolineras a los cuales se les proporcionará el mantenimiento preventivo, con el objeto de que conozcan el sitio donde se prestará el servicio y para formular su propuesta técnica, a partir del día siguiente de la conclusión de la junta de aclaraciones hasta un día antes del acto de la presentación de apertura de proposiciones.

- 2.3 De conformidad con los artículos 34 de la Ley y 44 del Reglamento de la Ley, se aceptarán proposiciones conjuntas conforme a los siguientes lineamientos:

- 2.3.1 Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigió su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas.

- 2.3.2 Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantengan en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

- 2.4 Normas o niveles de inspección.

- 2.4.1 Para la prestación del servicio, los licitantes deberán cumplir con las siguientes normas:

- 2.4.1.1 **ISO 9001:2015:** equivalente o que especifique los requisitos para un sistema de gestión de calidad que la empresa debe aplicar internamente.

- 2.4.1.2 **NOM-022-STPS-2015:** Acreditación **STPS (DC-3)** constancias de seguridad industrial con registro S.T.P.S.



SEDENA

SECRETARÍA DE LA
DEFENSA NACIONAL

Secretaría de la Defensa Nacional.
Dirección General de Administración.
Subdirección de Adquisiciones.
Sección de Adquisiciones de Transportes.



- 2.4.1.3 Acreditar que el líquido de pruebas cumple con la **NORMA ISO 4113 C.F.** (Fluido de Calibración para equipos de inyección de diésel).
- 2.4.2 Con la finalidad de dar cumplimiento al artículo 39 fracción VI inciso c) del Reglamento de la Ley, los licitantes que participen en este procedimiento deberán entregar adjunto con su propuesta técnica, copia de los certificados de cumplimiento de las normas requeridas en el numeral 2.3.1, otorgado al prestador del servicio, conforme a los artículos 31 y 32 del ordenamiento antes aludido.
- 2.4.3 En caso de que las normas indicadas en el numeral 2.3.1, resulten no aplicables u obsoletas, deberán acreditar tal situación mediante documentos oficiales y proporcionar copia de los certificados del cumplimiento de las normas correctas, las cuales deberán corresponder a los procedimientos de aseguramiento de calidad del servicio a proporcionar; no se aceptarán cartas simples firmadas por los licitantes participantes en el que se indique que cumplen con las normas indicadas en el numeral 2.3.1.
- 2.4.4 Los certificados solicitados en el numeral 2.3.2 deberán cumplir con lo siguiente:
- 2.4.4.1 Ser expedidos por un organismo acreditado, como puede ser la Entidad Mexicana de Acreditación (E.M.A.) o algún otro organismo acreditado para certificar dichas normas.
 - 2.4.4.2 Corresponder a la razón social de quien prestará "el servicio".
 - 2.4.4.3 El alcance deberá corresponder a la calidad para prestar "el servicio".
 - 2.4.4.4 Estar vigentes como mínimo a la fecha de celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones.
 - 2.4.4.5 Estar legibles, de tal forma que permitan identificar claramente que corresponden a la razón social y en su caso "al servicio" que prestará.
 - 2.4.4.6 Si durante la evaluación de las proposiciones, se observa que, en algún certificado del cumplimiento de las normas, existe presunción de falsedad o de que sea apócrifo, la convocante, a través del área técnica/requirente (Dirección General de Transportes Militares), podrá verificar su autenticidad ante el organismo que expidió dicho certificado.
- 2.5 Se requiere que "el servicio" tenga una garantía de calidad por el plazo de 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha en que se lleve a cabo la recepción oficial del servicio, a entera satisfacción de la Secretaría de la Defensa Nacional, la cual empezará a partir de la fecha en que se levante el acta de aceptación.

Blvrd. Manuel Ávila Camacho Esq. Av. Ind Mil. S/N., Lomas de sotelo, C.P. 11200, Miguel Hidalgo, CDMX.
Tel. (55) 21228800 www.gob.mx/sedena



SEDENA

SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL

Secretaría de la Defensa Nacional.
Dirección General de Administración.
Subdirección de Adquisiciones.
Sección de Adquisiciones de Transportes.



2024

Felipe Carrillo

PUERTO

MEMBRO DEL PROGRAMA REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL SUJETO

- 2.6 En el presente procedimiento de contratación, la adjudicación será por partidas, ya que el área técnica/requirente (Dirección General de Transportes Militares) indicó que de conformidad con el resultado de la investigación de mercado que realizó, "el servicio" indicado en el ANEXO TÉCNICO, puede ser proporcionado por un sólo licitante.
- 2.7 Modelo de contrato. Con fundamento en el artículo 29, fracción XVI de la Ley, el modelo contractual que se agrega como ANEXO "11", será empleado para formalizar los derechos y las obligaciones que se deriven del presente procedimiento, el cual contiene en lo aplicable los términos y condiciones previstos en el artículo 45 de la referida Ley, mismas que serán obligatorias para los licitantes que resulten adjudicados, en el entendido que su contenido será adecuado, en lo conducente, a lo que se determine en la junta de aclaraciones y a los servicios que se adjudiquen en cada partida conforme a la comunicación del fallo, y en caso de discrepancias entre el contrato, la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional y la junta de aclaraciones, de conformidad con lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 45 de la ley, prevalecerá lo establecido en éstas dos últimas.

3. Forma y términos que regirán los diversos actos de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional.

3.1 Hora, fecha y lugar de la celebración de los eventos.

Entrega de la invitación.	Junta de aclaraciones.	Presentación y apertura de proposiciones.	Comunicación del fallo.	Firma del contrato.
5 de abril de 2024.	08:00 A.M. 18 de abril de 2024.	08:00 A.M. 26 de abril de 2024.	12:00 P.M. 16 de mayo de 2024.	09:00 A.M. a las 02:00 P.M. A través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, el 31 de mayo de 2024.



Los horarios en que se realizarán los eventos, corresponden al huso horario de la Ciudad de México (UTC-06:00), por lo que los licitantes invitados deberán prever esta situación, de acuerdo a la región del país desde donde participen.

Los eventos se realizarán en forma electrónica, en la Sección de Adquisiciones de Transportes, de la Subdirección de Adquisiciones de la Dirección General de Administración, ubicada en Boulevard Manuel Ávila Camacho sin número, Colonia Lomas de Sotelo, alcaldía Miguel Hidalgo, código postal 11200, Ciudad de México; por lo que la participación de los licitantes será exclusivamente a través del Sistema CompraNet.

3.2 Forma de adquirir la invitación.

3.2.1 La invitación de la presente licitación se difundirá en el Sistema CompraNet a partir de la fecha establecida en el numeral 3.1, por lo que a partir de esa fecha estará disponible para su descarga y consulta por cualquier licitante en la página web del Sistema CompraNet, www.compraNet.hacienda.gob.mx.

Blvrd. Manuel Ávila Camacho Esq. Av. Ind Mil. S/N., Lomas de sotelo, C.P. 11200, Miguel Hidalgo, CDMX.
Tel. (55) 21228800 www.gob.mx/sedena





- 3.2.2 El día que se publique en el Sistema CompraNet, se enviará simultáneamente a publicar en el Diario Oficial de la Federación un resumen de la misma, de conformidad con los artículos 30 de la Ley y 42 del Reglamento de la Ley, en el concepto de que no habrá copia impresa de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional en el domicilio de la convocante, en virtud de que los eventos se realizarán en forma electrónica.
- 3.3 Hora, fecha y lugar en que se celebrará la junta de aclaraciones.
- 3.3.1 Se celebrará en forma electrónica en la hora y fecha establecida en el numeral 3.1.
- 3.3.2 De conformidad con el artículo 33 Bis de la Ley, los licitantes que deseen participar en el presente procedimiento de contratación, deberán completar el manifiesto de interés establecido por el sistema CompraNet, con los datos y requisitos indicados en la fracción V del artículo 48 del Reglamento de la Ley, el cual será su expresión de interés en participar, por sí o en representación de un tercero.
- 3.3.3 Asimismo, deberá formular las preguntas o dudas que tuvieren en los parámetros establecidos por el sistema CompraNet, las cuales deberán tener relación exclusivamente con la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional ; podrán enviarlas a partir de la publicación de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional y como límite 24 horas antes de la hora y fecha establecida para la junta de aclaraciones; la remisión será exclusivamente a través del Sistema CompraNet, debiendo concluir el envío de éstas y contar con el acuse de recibo electrónico que emita el Sistema.
- 3.3.4 Para aclarar las dudas que se pudieran derivar de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional, se procederá de la siguiente forma:
- 3.3.4.1 Se descargarán los manifiestos de interés y acuses de envío de solicitud de aclaraciones.
- 3.3.4.2 Únicamente se dará respuesta a las solicitudes de aclaración que se hayan recibido con 24 horas de anticipación a la hora y fecha en que se celebrará la junta de aclaraciones, tomándose como hora de recepción de las solicitudes, la que registre dicho sistema al momento de su envío.
- 3.3.4.3 Cuando las solicitudes de aclaración y el escrito en el que se exprese interés en participar se presenten fuera de tiempo, estas se considerarán extemporáneas y no se dará respuesta, y sólo tendrán derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé la convocante en la junta de aclaraciones; en caso de existir ulteriores juntas de aclaraciones, las solicitudes de aclaración que se consideraron extemporáneas serán tomadas en cuenta junto con las que se reciban 24 horas antes de realizarse la próxima Junta de Aclaraciones.



SEDENA

SECRETARÍA DE LA
DEFENSA NACIONAL

Secretaría de la Defensa Nacional.
Dirección General de Administración.
Subdirección de Adquisiciones.
Sección de Adquisiciones de Transportes.



- 3.3.4.4 No se dará respuesta a las solicitudes de aclaración que se reciban en forma presencial o a través de cuentas de correo electrónico.
- 3.3.5 En este acto, los servidores públicos designados por el área técnica/requirente (Dirección General de Transportes Militares), solventarán las preguntas de carácter técnico y el servidor público designado por el área contratante (Sección de Adquisiciones de Transportes) solventará las preguntas de carácter administrativo y legal.
- 3.3.6 Iniciado el acto, en un lapso no mayor a 60 minutos, la convocante enviará a través del Sistema CompraNet, las respuestas a las preguntas de los licitantes que hayan solicitado aclaraciones en la forma que se describe en el numeral 3.3.3.
- 3.3.7 A partir de que el Sistema CompraNet registre el envío de las respuestas, se dará un margen de 6 horas, a efecto de que los licitantes interesados manifiesten si cuentan con preguntas sobre las respuestas otorgadas por la convocante, mismas que, en su caso, deberán formularse por escrito y enviarlas a través del Sistema CompraNet, en hoja membretada y firmada por su representante legal, indicando de que respuesta realiza su cuestionamiento; en caso de que algún licitante no haya realizado preguntas con anterioridad y tenga algún cuestionamiento respecto a las respuestas otorgadas por la convocante, además de enviar su solicitud de aclaraciones en hoja membretada y firmada por su representante legal, deberá enviar el documento que se cita en el numeral 3.3.2 (no se darán respuestas a los cuestionamientos que se realicen respecto a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional, ya que éstos se considerarán como extemporáneos).
- 3.3.8 En caso de surgir preguntas sobre las respuestas otorgadas por la convocante, se seguirá el siguiente procedimiento:
- 3.3.8.1 Si la cantidad de preguntas es igual o superior a las recibidas inicialmente, para el envío de las nuevas respuestas, se seguirá con el procedimiento indicado en los numerales 3.3.5 y 3.3.6.
- 3.3.8.2 Si la cantidad de preguntas es menor a las recibidas en la primera ocasión, las nuevas respuestas se enviarán conforme el procedimiento del numeral 3.3.5 y únicamente se dará un margen de 1 hora, a efecto de que manifiesten si cuentan con más preguntas sobre las nuevas respuestas que otorgue la convocante y así se seguirá con este tiempo y procedimiento hasta que se aclaren la totalidad de los cuestionamientos.
- 3.3.9 En caso de no recibir preguntas en el tiempo establecido en los numerales 3.3.6 y 3.3.7, se darán por aclaradas todas las dudas respecto a la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional, enviando una notificación a los licitantes a través del Sistema CompraNet indicándoles que ha fenecido el tiempo otorgado para solicitar aclaraciones sobre las respuestas otorgadas y posteriormente se procederá a levantar el acta respectiva.

Bivrd. Manuel Avila Camacho Esq. Av. Ind Mil. S/N., Lomas de sotelo, C.P. 11200, Miguel Hidalgo, CDMX.
Tel. (55) 21228800 www.gob.mx/sedena



SEDENA

SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL

Secretaría de la Defensa Nacional.
Dirección General de Administración.
Subdirección de Adquisiciones.
Sección de Adquisiciones de Transportes.



- 3.3.10 En caso de que no se reciban preguntas o cuestionamientos respecto a la invitación, se notificará a través del sistema CompraNet a los licitantes invitados, dando por terminado el acto y se hará constar tal situación en el acta correspondiente que se levante.
- 3.3.11 La Secretaría de la Defensa Nacional por sí misma o a solicitud de los licitantes, definirá sobre la conveniencia de una segunda o ulteriores juntas de aclaraciones, por lo que al concluirse la primera junta se deberá señalar la hora y fecha para la celebración de la siguiente junta de aclaraciones.
- 3.3.12 Las aclaraciones asentadas en el acta de la junta de aclaraciones formarán parte de la invitación, por lo que deberán ser tomadas en cuenta por los licitantes invitados para la elaboración de sus proposiciones, ya que la evaluación de las mismas se realizará incluyendo lo establecido en dicha acta.
- 3.3.13 Para efectos de la notificación y en términos del artículo 33 Bis de la Ley, al término del acto se pondrá a disposición de los licitantes invitados, a través de la dirección electrónica: www.compranet.hacienda.gob.mx, el acta de junta de aclaraciones, misma que será firmada por los servidores públicos que asistan al acto, a quienes se les entregará una copia de la misma, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes interesados en participar en el presente procedimiento, enterarse de su contenido.
- 3.4 Hora, fecha y lugar en que se celebrará el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- 3.4.1 La presentación y apertura de proposiciones se realizará en forma electrónica en la hora y fecha establecida en el numeral 3.1; por lo cual, a partir de ese momento se llevará a cabo la apertura de las proposiciones que se hayan recibido en tiempo y forma, en presencia de los servidores públicos designados por la convocante y el representante del Órgano Interno de Control de esta Secretaría; por lo que en caso de que algún licitante pretendiera enviar propuestas, ya no serán tomadas en cuenta.
- 3.4.2 Después de la hora indicada en el numeral 3.1, para el acto de presentación y apertura de proposiciones, el Sistema CompraNet en forma electrónica ya no permitirá recibir propuestas de los licitantes a través del citado sistema.
- 3.4.3 Una vez recibidas las proposiciones a través del Sistema CompraNet, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del presente procedimiento hasta su conclusión, en apego al artículo 39 fracción III inciso d) del Reglamento de la Ley.
- 3.4.4 Los licitantes invitados únicamente podrán presentar una proposición en el presente procedimiento.
- 3.4.5 Todos los licitantes invitados deberán acreditar su existencia legal y, en su caso la personalidad jurídica de su representante legal, mediante el documento previsto en la fracción V del artículo 48 del Reglamento de la Ley (ANEXO: "Acreditamiento de la personalidad jurídica").

Blvrd. Manuel Ávila Camacho Esq. Av. Ind Mil. S/N., Lomas de sotelo, C.P. 11200, Miguel Hidalgo, CDMX.
Tel. (55) 21228800 www.gob.mx/sedena



SEDENA

SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL

Secretaría de la Defensa Nacional.
Dirección General de Administración.
Subdirección de Adquisiciones.
Sección de Adquisiciones de Transportes.



- 3.4.6 El acto de presentación y apertura de proposiciones se desarrollará en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley y 47 del Reglamento de la Ley.
- 3.4.7 Únicamente se imprimirán de cada licitante los ANEXOS 2 y 3 (propuestas técnica y económica).
- 3.4.8 Los licitantes invitados que envíen sus propuestas, deberán haber requisitado todos los parámetros que solicite la unidad compradora en el sistema CompraNet, tanto en el requerimiento técnico/legal como el requerimiento económico; en caso contrario, durante la evaluación legal se desecharán las mencionadas propuestas.
- 3.4.9 En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o de la Secretaría de la Defensa Nacional, no sea posible abrir los sobres (archivos electrónicos) que contengan las propuestas enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que originaron la interrupción; en cuyo caso la Secretaría de Hacienda y Crédito Público determinará a través de un comunicado el tiempo estimado de restablecimiento de su sistema.
- 3.4.10 La Secretaría de la Hacienda y Crédito Público verificará en todo momento que, durante el lapso que dure la interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a las propuestas que obren en su poder.
- 3.4.11 En caso de que los archivos electrónicos contengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa ajena a esta Secretaría durante el procedimiento de apertura de proposiciones, se tendrán por no presentadas dichas proposiciones, por lo cual es responsabilidad exclusiva de los licitantes verificar su información y medio empleado para presentar sus proposiciones.
- 3.4.12 Para los efectos de dejar constancia del cumplimiento de los requisitos solicitados, la convocante anotará en el formato respectivo (ANEXO 1) la documentación que integra la proposición enviada por los licitantes invitados y servirá como constancia de recepción de la documentación que se reciba en el acto de presentación y apertura de proposiciones, este documento es únicamente para la convocante, por lo cual, los licitantes invitados no deberán enviarlo como parte de su proposición.
- 3.4.13 La documentación legal o adicional solicitada por la convocante, se revisará en forma cuantitativa.
- 3.4.14 De las proposiciones económicas que se hayan recibido en el acto, se asentará en el acta, la lectura del importe total de cada proposición que se haya recibido en el acto, anexando copia de las propuestas económicas de los licitantes al acta respectiva. El análisis detallado de las proposiciones y la evaluación respectiva, será efectuado posteriormente por la convocante.

Bvrd. Manuel Ávila Camacho Esq. Av. Ind Mil. S/N., Lomas de sotelo, C.P. 11200, Miguel Hidalgo, CDMX.
Tel. (55) 21228800 www.gob.mx/sedena



- 3.4.15 En virtud que es un procedimiento realizado a través del Sistema CompraNet (ELECTRÓNICO) y no habrá presencia física de licitantes invitados, las proposiciones (Anexos 2 y 3 de cada licitante y el resumen de los mismos que arroje el Sistema CompraNet) serán rubricados por el Servidor Público que presida el acto, el representante del Órgano Interno de Control en la Secretaría de la defensa Nacional y demás Servidores Públicos que asistan a dicho acto.
- 3.4.16 Las propuestas técnicas presentadas por los licitantes invitados, serán enviadas al titular del área técnica/requirente (Dirección General de Transportes Militares), a fin de que elabore y emita la evaluación respectiva.
- 3.4.17 Las propuestas económicas y demás documentación administrativa y legal presentadas por los licitantes, serán entregadas al área contratante a través del titular de la Sección de Adquisición de Transportes a fin de que elabore y emita las evaluaciones legal y económica.
- 3.4.18 Se levantará el acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, en la que se hará constar las propuestas recibidas para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas; el acta será firmada por los servidores públicos que asistan al acto, a quienes se les entregará una copia de la misma.
- 3.4.19 Al término de este evento se notificará la hora, fecha y lugar en que tendrá verificativo el acto de comunicación del fallo; asimismo, para efectos de notificación del acto de presentación y apertura de proposiciones, el acta que se levante se hará del conocimiento de los licitantes participantes a través del Sistema CompraNet; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes participantes enterarse de su contenido.
- 3.5 Hora, fecha y lugar en que se llevará a cabo la comunicación del fallo.
- 3.5.1 La comunicación del fallo se realizará en forma electrónica, en la hora y fecha establecida en el numeral 3.1.
- 3.5.2 La evaluación técnica elaborada por el área técnica/requirente y el resultado de la evaluación económica, elaborada por el área contratante, servirán como base para la elaboración del fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas.
- 3.5.3 Para efectos de notificación del fallo, el acta que se levante, se hará del conocimiento de los licitantes invitados a través del Sistema CompraNet al término del mismo; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes invitados enterarse de su contenido.
- 3.5.4 En apego al artículo 48 último párrafo del Reglamento de la Ley, se hace saber a los licitantes invitados que en caso de que se obtenga la autorización antes de la fecha pactada originalmente, se anticipará la comunicación del fallo, haciéndose la notificación a los licitantes invitados de la nueva fecha a través de CompraNet, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes invitados enterarse de la modificación de la fecha de comunicación del fallo.



SEDENA

SECRETARÍA DE LA
DEFENSA NACIONAL

Secretaría de la Defensa Nacional.
Dirección General de Administración.
Subdirección de Adquisiciones.
Sección de Adquisiciones de Transportes.



- 3.5.5 En términos del artículo 35, fracción III de la L.A.A.S.S.P., durante la evaluación de las proposiciones, la convocante podrá diferir la fecha para la comunicación del fallo, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente, haciendo la notificación a los licitantes a través del sistema CompraNet.
- 3.6 Hora, fecha y lugar en que se llevará a cabo la firma del contrato.
- 3.6.1 De conformidad con el artículo 46 primer párrafo de la Ley, la firma del contrato se llevará a cabo en la hora y fecha establecida en el numeral 3.1, en el módulo de formalización de instrumentos jurídicos, aplicación incorporada al Sistema CompraNet, www.compraNet.hacienda.gob.mx.
- 3.6.2 Dentro de los 3 días hábiles posteriores a la comunicación del fallo, deberá presentarse en las instalaciones de la Dirección General de Administración, Subdirección de Adquisiciones (Sección de Adquisiciones de Transportes), ubicada en Boulevard Manuel Ávila Camacho sin número, colonia Lomas de Sotelo, Alcaldía Miguel Hidalgo, código postal 11200, Ciudad de México, con los siguientes documentos:
- 3.6.2.1 Original o copia fotostática certificada ante notario público, del acta constitutiva y, en su caso, todas sus reformas o modificaciones, únicamente para cotejo.
- 3.6.2.2 Original o copia fotostática certificada ante notario público, del documento notarial que le otorgue facultades bastantes y suficientes para obligarse, y en su caso el del representante legal, únicamente para cotejo.
- 3.6.2.3 Documentos mediante los cuales acreditó el cumplimiento de las normas como lo establece el numeral 2.4.
- 3.6.3 Los licitantes adjudicados que no firmen el contrato por causas imputables a ellos mismos, dentro del plazo establecido, serán sancionados en los términos del artículo 60 fracción I, de la Ley y se dará aviso a la Secretaría de la Función Pública para que resuelva lo procedente en términos del artículo 59 de la Ley.
- 3.6.4 Una vez adjudicado el contrato, los licitantes no podrán ceder en forma parcial ni total los derechos y obligaciones derivados del mismo, a excepción de los derechos de cobro conforme lo establece el artículo 46 último párrafo de la Ley.
- 3.7 Requisitos que, en forma general, todos los licitantes deben de cumplir.
- 3.7.1 Deberán estar constituidas de conformidad a las leyes y reglamentos vigentes.
- 3.7.2 Será requisito indispensable que el objeto social, las actividades y operaciones sean acordes con la naturaleza del servicio a contratar.

Blvrd. Manuel Ávila Camacho Esq. Av. Ind Mil. S/N., Lomas de sotelo, C.P. 11200, Miguel Hidalgo, CDMX.
Tel. (55) 21228800 www.gob.mx/sedena



- 3.7.3 Es indispensable que, en su proposición, envíe los escritos o manifestaciones bajo protesta de decir verdad, que se solicitan como requisitos en el numeral 4, toda vez que de no enviarlos o que la información que se indique en estos, resulte falsa, su incumplimiento afectará su solvencia y será motivo de desechamiento, en apego con el artículo 39 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley.
- 3.7.4 Se deberá evitar llevar a cabo prácticas monopólicas de cualquier tipo; toda vez que, de comprobarse de que algún licitante haya acordado con otro u otros elevar los precios del servicio o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás, su propuesta será desechada.
- 3.7.5 No podrán participar las personas físicas o morales que emitan comprobantes fiscales digitales con operaciones inexistentes, por no contar con los activos, personal e infraestructura para cumplir con las obligaciones contractuales que pudieran contraer con esta Secretaría.
- 3.7.6 No se aceptará ninguna proposición que se presente en forma condicionada.
- 3.8 Requisitos que los licitantes invitados deben cumplir para entregar sus propuestas técnica y económica:
- 3.8.1 Propuesta Técnica.
- 3.8.1.1 Deberá enviarse conforme al (ANEXO 2) a través del Sistema CompraNet, digitalizada en formato PDF, integrándola en el parámetro "PROPUESTA TÉCNICA" de la sección "PROPUESTAS TÉCNICAS y ECONÓMICAS"; todas las hojas deberán ser rubricadas y firmada en la última hoja por el representante legal, asentando su nombre completo; asimismo, todas las hojas que la integren deberán ser foliadas en forma consecutiva; si su propuesta técnica es de 3 hojas, los folios serán 1, 2 y 3.
- 3.8.1.2 Deberá elaborarse con membrete de la empresa y describir en forma pormenorizada las especificaciones del servicio de las partidas que oferte, así como ofertarlas en la cantidad que indica cada ficha técnica e indicar las especificaciones técnicas que se solicitan; además que deberán corresponder al servicio que oferte y a demás documentación que haya integrado en su proposición.
- 3.8.2 Propuesta Económica.
- 3.8.2.1 Los licitantes invitados que coticen el servicio descrito en el ANEXO TÉCNICO indicada en el numeral 2.1, es obligatorio que en el Sistema CompraNet, en el apartado "Requerimiento Económico" se coloquen los precios unitarios sin I.V.A. en caso de no querer cotizar cualesquiera de las partidas, verificará que en dicho sistema no esté marcada la opción "Marque si Oferta", situado a continuación de la casilla "Precio Unitario" de las partidas que no desee ofertar. En caso de que alguna partida esté marcada y no tenga algún precio, la convocante desechará las partidas.



SEDENA

SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL

Secretaría de la Defensa Nacional.
Dirección General de Administración.
Subdirección de Adquisiciones.
Sección de Adquisiciones de Transportes.



- 3.8.2.2 El importe total de su proposición será con el Impuesto al Valor Agregado debidamente desglosado, indicándolo con número y letra; y para empresas extranjeras sin incluir este impuesto, indicando el importe total de su proposición con número y letra.
- 3.8.2.3 Los precios serán fijos hasta la entrega total de "los servicios" y a entera satisfacción de la Secretaría de la Defensa Nacional.
- 3.8.2.4 La proposición deberá expresarse en moneda nacional para licitantes de nacionalidad mexicana y para licitantes extranjeros conforme a la divisa de su país de origen; asimismo, para la conversión a moneda Nacional, únicamente para efectos de realizar el cuadro comparativo de precios, se tomará el tipo de cambio publicado en el Diario Oficial de la Federación y en caso de no estar disponible la información en citado portal se tomará la que se publique en el Banco de México, para ambos casos será en la fecha en que se realice el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- 3.8.2.5 Deberá verificar que cada una de las partidas que oferte y el total de su propuesta impresa (antes de I.V.A.) coincidan con los totales de cada una de las partidas que oferte y el total de la propuesta que le arroje el Sistema CompraNet.
- 3.8.2.6 En caso de existir alguna diferencia entre el precio total y el precio unitario de "los servicios", se considerará el segundo y se procederá conforme al artículo 55 del Reglamento de la Ley.
- 3.8.2.7 Para los precios unitarios y totales, se deberá asentar únicamente dos dígitos después del punto decimal; por lo que, en caso de tener más dígitos, del precio unitario se tomarán los primeros dos dígitos y para precio total se procederá conforme al artículo 55 del Reglamento de la Ley.
- 3.8.2.8 Todos los precios unitarios que coloque en el Sistema CompraNet, deberán coincidir con los indicados en su propuesta económica (ANEXO 3), si algún precio no coincide, esta será desechada (únicamente la partida).
- 3.8.3 Los licitantes invitados podrán agruparse para presentar una proposición, cumpliendo los siguientes aspectos:
- 3.8.3.1 Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.
- 3.8.3.2 Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

Blvrd. Manuel Ávila Camacho Esq. Av. Ind Mil. S/N., Lomas de sotelo, C.P. 11200, Miguel Hidalgo, CDMX.
Tel. (55) 21228800 www.gob.mx/sedena



- 3.8.3.2.1 Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas.
- 3.8.3.2.2 Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación.
- 3.8.3.2.3 Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública.
- 3.8.3.2.4 Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones.
- 3.8.3.2.5 Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.

3.8.3.3 En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia el numeral 3.8.3.2. se presentará con la proposición y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos.

3.9 La comparación de precios de las propuestas económicas (PRECIOS UNITARIOS) que presenten, se evaluarán antes del I.V.A., sin embargo, estos precios ya deberán incluir los impuestos y aranceles que se indican en el artículo 53 último párrafo de la Ley.

4. Escritos y documentos que deben enviar los licitantes invitados: Los siguientes escritos deberán enviarse digitalizados en formato PDF, dentro del requerimiento técnico del Sistema CompraNet, en los parámetros "LEGALES-ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y TÉCNICOS", con la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones:

4.1 Escrito firmado por el representante legal, en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, el cual deberá contener los datos y requisitos que se indican a continuación:

4.1.1 Para las personas morales de nacionalidad mexicana: los datos y requisitos indicados en la fracción V del artículo 48 del Reglamento de la Ley.



SEDENA

SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL

Secretaría de la Defensa Nacional.
Dirección General de Administración.
Subdirección de Adquisiciones.
Sección de Adquisiciones de Transportes.



- 4.1.2 Para personas físicas con actividad empresarial: la indicación de que se encuentra inscrito ante el Servicio de Administración Tributaria, su clave de Registro Federal de Contribuyentes, y solo en caso de que designe a otra persona para que lo represente, deberá agregar una carta poder firmada ante dos testigos y ratificadas las firmas del otorgante y testigos ante Notario Público, indicando que le fueron otorgadas facultades suficientes para comprometer a dicha persona física.
- 4.2 Escrito donde manifieste el representante legal, que el domicilio consignado en su proposición (ÚNICAMENTE PARA EMPRESAS MEXICANAS, DEBERÁ SER EL DOMICILIO FISCAL QUE SE ENCUENTRE REGISTRADO ANTE EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA) será el lugar donde recibirá toda clase de notificaciones comprometiéndose a notificar por escrito a esta Dependencia el cambio de domicilio, que en su caso ocurra dentro de los cinco días siguientes, asimismo la dirección de correo electrónico de los licitantes, en caso de contar con la misma.
- 4.3 Escrito firmado por el representante legal, en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra comprendida en ninguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley.
- 4.4 Escrito firmado por el representante legal, en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, declarando que en la presente licitación de invitación actuará con integridad, manifestando a su vez, que todos los integrantes de la sociedad o persona física que participe, se abstendrán de realizar conductas por sí mismas o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos de la Secretaría de la Defensa Nacional, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado de los procedimientos u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
- 4.5 Para dar cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, así como a la regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 2017, deberán anexar, la opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales, emitida dentro de los 30 días naturales anteriores a la presentación y apertura de proposiciones y expedida por el Servicio de Administración Tributaria.
- 4.6 En términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con el acuerdo número ACDO. SA1. HCT. 101214/281. P. DIR y su anexo único, dictado por el H. Congreso Técnico relativo a las reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero del 2015, deberán anexar, opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, emitida dentro de los 30 días naturales anteriores a la fecha de presentación y apertura de proposiciones y expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), misma que deberá ser de la razón social que presente las proposiciones.
- 4.7 En términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con el Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los trabajadores por el que se emiten las reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, los licitantes o posibles adjudicados, deberán presentar la opinión favorable de cumplimiento de obligaciones emitida por el INFONAVIT dentro de los 30 días naturales anteriores a la fecha de presentación y apertura de proposiciones.

Blvrd. Manuel Ávila Camacho Esq. Av. Ind Mil. S/N., Lomas de sotelo, C.P. 11200, Miguel Hidalgo, CDMX.
Tel. (55) 21228800 www.gob.mx/sedena



SEDENA

SECRETARÍA DE LA
DEFENSA NACIONAL

Secretaría de la Defensa Nacional.
Dirección General de Administración.
Subdirección de Adquisiciones.
Sección de Adquisiciones de Transportes.



- 4.8 Escrito firmado por el representante legal, en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que la empresa que representa se encuentra con la estratificación de micro, pequeña, o mediana empresa (ANEXO 5); la cual, deberá ser la misma con la que se encuentre registrada en el Sistema CompraNet.

En caso de no estar dentro de alguna estratificación, deberá anexar un escrito (en formato libre) donde manifieste que no se encuentra en ninguna estratificación.

- 4.9 Escrito firmado por el representante legal, donde manifieste lo siguiente: (ANEXO 6).
- 4.9.1 Que otorga una garantía de calidad, para responder de los defectos o vicios ocultos que lleguen a presentarse después de la prestación del servicio, a partir de la expedición del acta de aceptación que se formule con motivo de la entrega y recepción definitiva del servicio prestado.
- 4.9.2 Dicha garantía tendrá una vigencia de 12 (doce) meses a partir de la firma del acta de entrega y recepción del servicio proporcionado y a entera satisfacción de la Secretaría de la Defensa Nacional.
- 4.9.3 Esta garantía de calidad cubrirá contra cualquier daño o desperfecto que cause cualquier operación anormal, o que impida el correcto funcionamiento, en mano de obra, refacciones y material empleado en cada equipo al 100%.

- 4.10 Escrito donde los licitantes manifiesten lo siguiente: (ANEXO 7).

4.10.1 Que se encuentran al corriente con el pago de sus obligaciones fiscales.

4.10.2 Que no emiten comprobantes fiscales digitales con operaciones inexistentes, por no contar con los activos, personal e infraestructura para cumplir con las obligaciones contractuales que pudieran contraer con esta Secretaría.

- 4.11 Constancia de institución financiera (ANEXO 8).

La existencia de una cuenta bancaria a nombre del beneficiario que incluya el número de cuenta con 11 posiciones, así como la clave bancaria estandarizada (CLABE) con 18 posiciones que permita realizar transferencias electrónicas de fondos a través de los sistemas de pago, debiendo presentar copia de un estado de cuenta donde aparezca claramente el número de cuenta con 11 posiciones y la clave bancaria estandarizada (CLABE) con 18 posiciones.

- 4.12 Escrito firmado por el representante legal, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que tanto él como los socios o accionistas que integran la asociación y ejercen control sobre la misma, no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del instrumento contractual no se actualiza un conflicto de interés. (ANEXO 9).

- 4.13 Copia fotostática simple de una identificación oficial vigente (Credencial del I.F.E. o I.N.E., Cédula Profesional, cartilla del S.M.N, Pasaporte, etc.), en la que se aprecie la firma del representante legal que firme las propuestas.

- 4.14 Copia simple de la Cédula de Identificación Fiscal de los licitantes donde se aprecie el código postal y la dirección fiscal.

Blvrd. Manuel Avila Camacho Esq. Av. Ind Mil. S/N., Lomas de soteio, C.P. 11200, Miguel Hidaigo, CDMX.
Tel. (55) 21228800 www.gob.mx/sedena



- 4.15 Los siguientes documentos deberán anexarse digitalizados en formato PDF:
- 4.15.1 Acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones.
 - 4.15.2 Documento notarial del representante legal donde se le otorguen facultades bastantes y suficientes para obligarse a nombre de su representada y en caso de que una persona física designe a otra persona para que lo represente, deberá agregar una carta poder firmada ante dos testigos y ratificadas las firmas del otorgante y testigos ante Notario Público, indicando que le fueron otorgadas facultades suficientes para comprometer a dicha persona física.
- 4.16 Copia de los documentos mediante los cuales acrediten el cumplimiento de las normas solicitadas en el numeral 2.3.1, conforme a las disposiciones indicadas en los numerales 2.3.2 y 2.3.3 o en su caso 2.3.4.
- 4.17 En caso de presentar proposición conjunta, deberá anexar el convenio de proposición conjunta, indicado en el numeral 3.8.3 de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional.
- 4.18 Los licitantes que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta, deberán presentar en forma individual los escritos señalados en el numeral 4, de conformidad con el Art. 48, fracc. VII, último párrafo de la L.A.A.S.S.P.

5. Causas de desechamiento.

- 5.1 Durante la evaluación de las proposiciones serán desechadas las propuestas (o alguna de las partidas que las integran) cuando los licitantes incurran en alguno de los siguientes supuestos:
- 5.1.1 Colocar dentro de los parámetros del requerimiento económico del Sistema CompraNet, los precios unitarios con I.V.A. de las partidas que oferte.
 - 5.1.2 Que no coincida el precio unitario sin I.V.A. de alguna partida que haya colocado en el parámetro del requerimiento económico del Sistema CompraNet con el precio unitario sin I.V.A. de su propuesta económica (únicamente se desechará la partida correspondiente).
 - 5.1.3 Si sus propuestas técnica y económica que se envíen en el evento, no cumplan con lo indicado en los numerales 3.8.1 y 3.8.2.
 - 5.1.4 No estar debidamente digitalizado (digitalizados en forma incompleta) en formato PDF o enviarla ilegible, la propuesta técnica, la documentación entregada respecto al cumplimiento de las normas, o alguna otra documentación, y que no permita identificar perfectamente "los bienes" que oferta o la documentación solicitada en el numeral 4.
 - 5.1.5 No indicar clara y completamente en su propuesta técnica (ANEXO 2), las características del servicio que oferte, como se solicita en el numeral 3.8.1.2.



SEDENA

SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL

Secretaría de la Defensa Nacional.
Dirección General de Administración.
Subdirección de Adquisiciones.
Sección de Adquisiciones de Transportes.



- 5.1.6 Si como parte de su propuesta integra documentación en idioma extranjero, no haber anexado una traducción simple al español.
- 5.1.7 Si "el servicio" que ofertó, no corresponde a las especificaciones, características, cantidades o alguna otra condición conforme al servicio requerido y que se mencionan en el ANEXO TÉCNICO indicada en el numeral 2.1.
- 5.1.8 Si "el servicio" que oferta no corresponde a las características y especificaciones solicitadas en el ANEXO TÉCNICO indicada en el numeral 2.1, de acuerdo a la evaluación técnica que realice el área técnica/requirente (Dirección General de Transportes Militares).
- 5.1.9 Si no integra, dentro de los parámetros de la Sección "NORMAS/NIVELES DE INSPECCIÓN" del requerimiento técnico/legal del Sistema CompraNet, los certificados del cumplimiento de las normas, como se requiere en el numeral 2.3.
- 5.1.10 Si los certificados del cumplimiento de las normas que envíe no corresponden a la razón social que prestará "el servicio".
- 5.1.11 Si el alcance de los certificados del cumplimiento de las normas que envíe, no corresponde a la prestación del servicio.
- 5.1.12 Si los certificados del cumplimiento de las normas no se encuentran vigentes como mínimo a la fecha de celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones.
- 5.1.13 Si los certificados del cumplimiento de las normas se entregaron en idioma extranjero, no haber anexado una traducción simple al español.
- 5.1.14 Si en los certificados del cumplimiento de las normas se presume que éstos se encuentran alterados o de que sean apócrifos, previa verificación del área técnica/requirente ante el organismo certificador que haya expedido dicho certificado.
- 5.1.15 Integrar, en lugar de los certificados del cumplimiento de las normas, carta firmada por el licitante, indicando que cumplen con las normas solicitadas en el numeral 2.3.1.
- 5.1.16 Integrar certificados del cumplimiento de alguna norma diferente a las solicitadas en el numeral 2.3.1, sin haber proporcionado la documentación que lo demuestre, en caso de que las normas solicitadas en el numeral 2.3.1 resulten no aplicables u obsoletas.
- 5.1.17 Integrar más de una proposición (técnica o económica) o presentar más de una propuesta técnica o económica para una partida.
- 5.1.18 Si se establece una fecha posterior para la prestación del servicio al establecido en la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional.

Blvrd. Manuel Ávila Camacho Esq. Av. Ind Mil. S/N., Lomas de sotelo, C.P. 11200, Miguel Hidalgo, CDMX.
Tel. (55) 21228300 www.gob.mx/sedena



SEDENA

SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL

Secretaría de la Defensa Nacional.
Dirección General de Administración.
Subdirección de Adquisiciones.
Sección de Adquisiciones de Transportes.



- 5.1.19 Si no integra la documentación que se solicita en los parámetros de la Sección "DOCUMENTACIÓN LEGAL", del requerimiento técnico del Sistema CompraNet.
- 5.1.20 Si no requisita todos los parámetros solicitados por la unidad compradora en el Sistema CompraNet, en el requerimiento económico.
- 5.1.21 Si se encuentra inhabilitado por resolución de la Secretaría de la Función Pública, incluyendo personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas.
- 5.1.22 Si figura en la relación de personas impedidas de contratar con esta Secretaría, al encontrarse en algún supuesto del artículo 50 de la Ley.
- 5.1.23 Si se comprueba que algún licitante haya acordado con otro u otros elevar los precios del servicio o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás.
- 5.1.24 Si presenta propuesta económica sin presentar la técnica y viceversa.
- 5.1.25 Si oferta alguna partida en la propuesta técnica que no la cotice en la propuesta económica, o viceversa (ÚNICAMENTE LA PARTIDA).
- 5.1.26 Si se omiten los precios en la proposición económica.
- 5.1.27 Si se proporciona información o documentación apócrifa o que no acredite su veracidad.
- 5.1.28 El hecho de no cotizar en moneda nacional y precios fijos.
- 5.1.29 Si establece precios unitarios o totales en la proposición técnica, ya sea con letra o número.
- 5.1.30 Si se establecen condiciones de pago diferentes a las establecidas en la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional .
- 5.1.31 Enviar su propuesta técnica y económica posterior al cierre del acto de presentación y apertura de proposiciones o las envíe a través de cuentas de correo electrónico, servicio postal o de mensajería.
- 5.1.32 Si no se encuentran firmadas ambas proposiciones por el representante legal de los licitantes o persona facultada para ello.
- 5.1.33 Si no se presentan numeradas de manera individual la propuesta técnica, así como el resto de los documentos que remita el licitante a través del sistema de CompraNet (Foliadas en forma consecutiva en todas y cada una de las hojas, ejemplo: 1, 2, 3, etc.), a lo establecido en el artículo 50 segundo párrafo del R.L.A.S.S.P.
- 5.1.34 Si no se presentan los escritos o manifestaciones bajo protesta de decir verdad o algún otro documento de los que se solicitan como requisitos en el numeral 4, de conformidad con el artículo 39 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley.

Blvrd. Manuel Ávila Camacho Esq. Av. Ind Mil. S/N., Lomas de sotelo, C.P. 11200, Miguel Hidalgo, CDMX.
Tel. (55) 21228800 www.gob.mx/sedena



SEDENA

SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL

Secretaría de la Defensa Nacional.
Dirección General de Administración.
Subdirección de Adquisiciones.
Sección de Adquisiciones de Transportes.



- 5.1.35 Si el área contratante al verificar la página del Sistema de Administración Tributaria (S.A.T.) (trámites/ consultas/ relación de contribuyentes incumplidos/ artículo 69b/ presuntos/ persona física o moral) detecta que los licitantes se encuentran en la lista de proveedores que emiten comprobantes fiscales digitales con operaciones inexistentes, por no contar con los activos, personal e infraestructura para cumplir con las obligaciones contractuales que pudieran contraer con esta Secretaría o no incluya en el escrito del (ANEXO 7).
- 5.1.36 No integrar la opinión favorable del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, Sistema de Administración Tributaria e INFONAVIT, expedida por los organismos correspondientes, ésta se encuentre en sentido negativo o que no corresponda a la razón social del licitante que presente las proposiciones y/o no se encuentre dentro de los 30 días naturales anteriores a la fecha de presentación y apertura de proposiciones.
- 5.1.37 En caso de haber presentado propuestas conjuntas y no:
 - 5.1.37.1 Remitir el convenio de proposición conjunta.
 - 5.1.37.2 Cumplir con los aspectos señalados en el numeral 3.8.3 de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional.
 - 5.1.37.3 Remitir los anexos solicitados en el numeral 4 de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional por cada una de las empresas consideradas en la propuesta conjunta.
- 5.1.38 No cumpla con algún requisito de los establecidos en la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional, que afecten la solvencia de la propuesta.
- 5.1.39 Por cualquier otra violación a las disposiciones de la Ley y del Reglamento de la Ley.
- 5.1.40 Si las propuestas técnica o económica no se encuentran legibles.
- 5.1.41 Si durante la evaluación técnica, legal y económica, que realicen el área técnica/requirente y el área contratante señalados en el numeral 3.4.16 y 3.4.17, los licitantes que se encuentren en los supuestos del artículo 50 fracción V de la Ley, sus proposiciones serán desechadas.

5.2 En caso de descalificación o desechamiento, las observaciones correspondientes se anotarán en el acta de comunicación del fallo.

6. No negociabilidad: Las condiciones contenidas en la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional y en las proposiciones que presenten los licitantes, no podrán ser negociadas.

7. Moneda en que deben presentar sus proposiciones y en que se le efectuará el pago respectivo.

7.1 La moneda en que se deberán cotizar sus proposiciones será en moneda nacional (PESO MEXICANO).

Bivrd. Manuel Ávila Camacho Esq. Av. Ind Mil. S/N., Lomas de sotelo, C.P. 11200, Miguel Hidalgo, CDMX.
Tel. (55) 2128800 www.gob.mx/sedena



SEDENA

SECRETARÍA DE LA
DEFENSA NACIONAL

Secretaría de la Defensa Nacional.
Dirección General de Administración.
Subdirección de Adquisiciones.
Sección de Adquisiciones de Transportes.



7.2 El pago será cubierto mediante transferencia bancaria, en moneda nacional.

- 8. Criterios de evaluación:** De conformidad con lo establecido en el artículo 52 Reglamento de la Ley, en el presente procedimiento de contratación se utilizará el criterio de evaluación de puntos y porcentajes, mediante el cual se adjudicará a quien cumpla con los requisitos establecidos por esta convocante y haya obtenido el mayor número de puntos y cuya oferta resulte solvente en dicha evaluación legal, técnica y económica.

8.1 Evaluación de la propuesta técnica.

La evaluación de la propuesta técnica se realizará conforme al instrumento de evaluación elaborado por el área técnica (Dirección General de Transportes Militares), para lo cual los licitantes deberán integrar como parte de su proposición, la documentación requerida en cada rubro y subrubro, conforme al ANEXO "A", para obtener la puntuación que corresponda.

La propuesta técnica tendrá un valor máximo de 60.00 puntos y la propuesta económica un máximo de 40.00 puntos. La propuesta técnica deberá contar con un mínimo de 45.00 puntos para que sea considerada solvente técnicamente y pueda ser evaluada económicamente.

8.2 Evaluación de la propuesta económica.

Para la evaluación económica la convocante verificará lo siguiente:

8.2.1 Para efectuar la evaluación económica, sólo se considerarán las propuestas que hayan sido solventes en la evaluación técnica, por lo que, todos los licitantes competirán en igualdad de circunstancias.

8.2.2 La evaluación se hará comparando entre si, las condiciones económicas ofrecidas por los distintos licitantes, siempre y cuando las ofertas cumplan con lo indicado en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional y sean congruentes con la propuesta técnica.

8.2.2.1 Para efectos de evaluar la propuesta económica, se deberá excluir el impuesto al valor agregado, del precio ofertado y sólo se considerará el precio neto propuesto.

8.2.2.2 Se asignará la puntuación máxima a la propuesta económica que resulte más baja de las técnicamente aceptadas.

8.2.2.3 El total de puntuación o unidades porcentuales de la propuesta económica, deberá tener un valor numérico máximo de 40 puntos, por lo que a la propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas, deberá asignársele la puntuación o unidades porcentuales máxima, para determinar la puntuación que corresponda a la propuesta económica de cada participante, se aplicará la siguiente fórmula:

Blvrd. Manuel Ávila Camacho Esq. Av. Ind Mil. S/N., Lomas de sotelo, C.P. 11200, Miguel Hidalgo, CDMX.
Tel. (55) 21228800 www.gob.mx/sedena



$$PPE = MPemb \times 40 / MPi.$$

Ejemplo:

No.	Empresa	MPemb	MPi	PPE
		Valor numérico máximo de la propuesta económica más baja	Monto de la propuesta económica	Total de la puntuación de la propuesta económica
		40 Ptos. Máx.	Mpi	PPE.
1	ALFA	50	50	40
2	BETA	50	80	25
3	COCA	50	100	20

Dónde:

PPE=	MPemb.	X	MPi	=	PPE=
	50	X	40/50	=	40
	50	X	40/80	=	25
	50	X	40/100	=	20

1. PPE es la puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta económica.
2. MPemb es el monto de la propuesta económica más baja.
3. MPi es el monto de la propuesta económica.

8.2.3 Con base en los artículos 36, 36 bis fracción I de la L.A.A.S.S.P. y 39 fracción II inciso b del Reglamento de la Ley, la adjudicación será por partidas, a la proposición que haya obtenido el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes, de entre las propuestas que por reunir todos los requisitos resulten solventes.

8.2.4 El contrato se adjudicará al licitante que haya obtenido el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes y que además reunió conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional de esta licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas establecidas por la convocante y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas que contraerá.

8.2.5 En caso de que resulte un empate entre las propuestas recibidas, se adjudicará de conformidad con el criterio de desempate previsto en el párrafo segundo artículo 36 Bis de la Ley, debiendo adjudicar el contrato en primer término a las microempresas, a continuación, se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

8.2.6 Si aún persistiera el empate, la adjudicación se efectuará a favor de la propuesta ganadora del sorteo por insaculación que celebre la convocante en el propio acto del fallo, el cual consistirá en una boleta con los nombres de los licitantes cuya propuesta haya resultado en empate, las cuales serán depositadas en una urna, de la cual se extraerá en primer término la boleta del invitado ganador. Lo anterior de acuerdo con el artículo 54 del Reglamento de la Ley.



8.3 Evaluación final de la propuesta técnica-económica.

Rubro.	Puntuación total obtenida.	Valor máximo.
1. Puntos obtenidos en la propuesta técnica.		60
2. Puntos obtenidos en la propuesta económica.		40
Total de puntos de la Proposición.		100

8.3.1 Para calcular el resultado de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, la convocante aplicará la siguiente formula:

$$PT_j = TPT + PPE.$$

Para toda $j = 1, 2, \dots, n$

Dónde:

PT_j= Puntuación o Unidades porcentuales Totales de la proposición;
TPT= Total de Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta Técnica;
PPE= Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta Económica, y
El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación, y

8.3.2 La Proposición solvente más conveniente para el Estado, será aquella que reúna la mayor puntuación o unidades porcentuales.

9. Criterios de adjudicación: Se realizará por partidas, atendiendo los siguientes aspectos:

- 9.1 Que haya obtenido el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes.
- 9.2 Que los licitantes hayan presentado su propuesta técnica como le fue requerida en el numeral 3.7.1 y la propuesta económica como le fue requerida en el numeral 3.7.2.
- 9.3 Que las propuestas de los licitantes, cumplan como mínimo, el plazo máximo de entrega requerido.
- 9.4 Que las propuestas de los licitantes cumplan con las condiciones de aceptación del servicio a plena y entera satisfacción de esta Secretaría, señalados en la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional.
- 9.5 Que los licitantes hayan presentado y cumplido todos y cada uno de los requisitos señalados en la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional.

10. Plazo de entrega: de conformidad con el artículo 46 de la Ley y 84 de su reglamento, el licitante que resulte adjudicado proporcionará el servicio a partir de la comunicación de fallo y hasta el 1 de agosto de 2024.



SEDENA

SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL

Secretaría de la Defensa Nacional.
Dirección General de Administración.
Subdirección de Adquisiciones.
Sección de Adquisiciones de Transportes.



El licitante deberá prestar el servicio a más tardar el día que concluya el plazo pactado como entrega oportuna, salvo que el día de conclusión del plazo coincida con un día inhábil, en cuyo caso la fecha de entrega se correrá al siguiente día hábil sin dar lugar a la aplicación de penas convencionales.

Una vez transcurrida la fecha límite de prestación del servicio, en caso de que "el servicio" no hayan sido proporcionado en tiempo y forma, el encargado del laboratorio o quien legalmente lo sustituya en el cargo, informará el incumplimiento al área técnica/requirente (Dirección General de Transportes Militares), con copia para el área contratante (Dirección General de Administración) y la Inspección y Contraloría General del Ejército y Fuerza Aérea, a más tardar al día siguiente de la fecha límite, a fin de que 48 horas después el área técnica/requirente elabore el "acta de incumplimiento para inicio de rescisión administrativa" correspondiente.

11. Lugar y condiciones de entrega.

11.1 La prestación del servicio será en las instalaciones de los organismos usuarios, como sigue:

11.1.1 Para la partida 1 y 2, en los Talleres de Reparación para Vehículos del Ejército, ubicado en el Campo Militar No. 1-A "Gral. Div. Álvaro Obregón", entrando por la puerta No. 8, sito en calle ingenieros zapadores S/N., esquina con calle parque de la estrella, Colonia Manuel Ávila Camacho, Alcaldía Miguel Hidalgo, Cd. Méx., C.P. 11200, Teléfono (55) 21-22-13-10, extensiones 6315 y 1247.

11.1.2 Para la partida 3, en el 1/er. Regimiento de Transportes y E.M.S.T.s, ubicado en el Campo Militar No. 1-A "Gral. Div. Álvaro Obregón", entrando por la puerta No. 8, sito en calle ingenieros zapadores S/N., esquina con calle parque de la estrella, Colonia Manuel Ávila Camacho, Alcaldía Miguel Hidalgo, Cd. Méx., C.P. 11619, Teléfono (55) 21-22-13-10, extensión 6298.

11.1.3 Para la partida 4, en la Compañía Regional de Mantenimiento Automotriz de la IX Región Militar, ubicada en el Campo Militar No. 35-A "Insurgente Hermenegildo Galeana", Boulevard Vicente Guerrero S/N Col. Progreso, C.P. 39060, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. Teléfono 7471547241.

11.2 Los licitantes que resulten adjudicados, se sujetarán a las siguientes condiciones de entrega:

11.2.1 El proveedor deberá coordinar con los responsables de los laboratorios, previamente el inicio del mantenimiento a cada una de los laboratorios, con un mínimo de 72 hrs. de anticipación a la fecha de la prestación del mismo, en un horario de 08:00 a 16:00 hrs. de lunes a viernes.

11.2.2 Se podrán realizar entregas parciales (partida completa) de los servicios.

11.2.3 En el servicio de mantenimiento preventivo no se aceptarán materiales usados, reciclados, remanufacturados o renovados, por lo que tendrá que entregarlos nuevos.

Bvrd. Manuel Ávila Camacho Esq. Av. Ind Mil. 5/N., Lomas de sotelo, C.P. 11200, Miguel Hidalgo, CDMX.
Tel. (55) 21228800 www.gob.mx/sedena



SEDENA

SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL

Secretaría de la Defensa Nacional.
Dirección General de Administración.
Subdirección de Adquisiciones.
Sección de Adquisiciones de Transportes.



- 11.2.4 Se llevará a cabo el servicio de conformidad con las características técnicas que se establezcan en el Anexo Técnico y Anexo Administrativo.
- 11.2.5 Se verificará que las características del servicio correspondan con las características técnicas asentadas en el instrumento contractual y hayan sido ofertados en la propuesta técnica del licitante adjudicado.
- 11.2.6 El licitante adjudicado será el responsable de la entrega final del servicio del mantenimiento preventivo a los laboratorios Diésel.
- 11.2.7 Así mismo, de la preservación de las características originales durante su mantenimiento.
- 11.2.8 El personal que sea designado por el licitante adjudicado para realizar el servicio, deberá de identificarse plenamente y sujetarse a las disposiciones que se les señale en el acceso y control de las Instalaciones Militares (ingresar únicamente por las áreas autorizadas, respetar los límites de velocidad, 30 km/H., Max. Etc.)
- 11.2.9 La empresa adjudicada, antes de la entrega oficial definitiva del servicio, al concluir el mantenimiento deberá entregar los equipos funcionando.
- 11.2.10 La empresa adjudicada en coordinación con los administradores de los laboratorios diésel a los que se les proporcionará el servicio de mantenimiento, deberá efectuar pruebas de funcionamiento, para verificar el funcionamiento y operación de los equipos, para estar en condiciones de elaborar el "Acta de Aceptación", con la intervención de personal que designe la Inspección y Contraloría General del Ejto. y F.A.M., a entera satisfacción del área usuaria.
- 11.2.11 El licitante adjudicado, a partir del día de la recepción oficial definitiva del servicio de mantenimiento preventivo, una vez haya sido recibido a entera satisfacción la Secretaría de la Defensa Nacional, deberá presentar el Comprobante Fiscal Digital, el cual deberá estar elaborado conforme los requisitos que indica el artículo 29-a del Código Fiscal de la Federación, lo anterior para poder realizar los trámites correspondientes, asimismo, en el cuerpo del Comprobante Fiscal Digital, se deberá indicar el número del documento contractual, así como la descripción completa del servicio, el cual deberá coincidir con la asentada en el contrato.
- 11.2.12 El licitante que resulte adjudicado, deberá pagar por su cuenta todos los impuestos, cargos, derechos y gastos que por ley le correspondan conforme al documento contractual correspondiente, mismos que no serán repercutidos a la Secretaría.
- 11.2.13 El licitante deberá entregar, en el lugar de entrega establecido en el numeral 11.1, a la prestación total del servicio lo siguiente:

Blvrd. Manuel Ávila Camacho Esq. Av. Ind Mil. S/N., Lomas de sotelo, C.P. 11200, Miguel Hidalgo, CDMX.
Tel. (55) 21228800 www.gob.mx/sedena



- 11.2.13.1 Original o copia simple del (de los) certificado (s) expedido (s) por la persona acreditada conforme a la ley federal sobre metrología y normalización, en el (los) cual (cuales) se establezca que cuenta con los sistemas de gestión de calidad, mismos que deberán amparar la totalidad del proceso productivo del servicio requerido (para su cotejo).
- 11.2.13.2 La empresa adjudicada deberá entregar una lista de verificación, donde se desglose en forma cronológica, el servicio que realizará para cada equipo.
- 11.2.13.3 La empresa adjudicada deberá entregar un informe grafico de forma cronológica de los servicios realizados al finalizar estos, (antes durante y después).

12. Recepción oficial definitiva: Se efectuará en el lugar indicado en el numeral 11.1.

- 12.1 El responsable de cada laboratorio, o quien lo sustituya legalmente, recibirá físicamente "el servicio"; al finalizar dicha entrega, deberá elaborar y firmar una "constancia de recepción", mediante la cual especifique que éste fue proporcionado y recibido conforme al documento contractual; misma que será remitida al administrador del contrato en un término no mayor a 48 horas.
- 12.2 El área técnica/requirente (Dirección General de Transportes Militares) una vez que reciba la "constancia de recepción", realizará lo siguiente:
 - 12.2.1 Solicitará la participación de la Inspección y Contraloría General del Ejército y Fuerza Aérea. La Inspección en coordinación con el área técnica/requirente (Dirección General de Transportes Militares) programará la fecha en que se realizará el "acto de inspección", el cual no podrá exceder de 72 horas después de recibir la solicitud del área requirente.
 - 12.2.2 A este acto, asistirán representantes del área técnica/requirente, la intervención de un representante designado por la Inspección, y el proveedor u otra persona que éste designe; así como el Administrador del Contrato, los cuales llevarán a cabo el "acto de inspección"; el área técnica/requirente, nombrará al titular responsable del comité de recepción.
 - 12.2.3 Al término del acto se deberá emitir el dictamen técnico correspondiente, el cual indique si "el servicio" se proporcionó y recibe conforme a lo contratado; el dictamen técnico será firmado por el personal involucrado en los aspectos técnicos del servicio (área técnica/requirente, responsable del almacén, responsable de la recepción, administrador del contrato y asesores técnicos que tengan conocimiento en la materia).



- 12.2.4 En el supuesto de que se cumpla con lo estipulado en el instrumento contractual, el área técnica/requirente (Dirección General de Transportes Militares) elaborará el "acta de aceptación", misma que será firmada por todos los participantes en el acto, mediante la cual informará sobre dicha recepción a entera satisfacción al área contratante; el acta de aceptación original será remitida al área contratante (Dirección General de Administración), en un término no mayor a 48 horas siguientes a la fecha en que se llevó a cabo el acto correspondiente; el acta deberá especificar que "el servicio" prestado se recibió conforme al documento contractual y a su entera satisfacción; indicando la fecha de prestación física y oficial, así como todos los incidentes relacionados con la misma; en caso de que el proveedor no asista al acto se dará por hecho que acepta tácitamente la determinación que se establezca en el "acta de aceptación", sin reserva de derecho.
- 12.3 La fecha de recepción oficial que se asiente en el acta o actas de aceptación, será la fecha considerada como el inicio de calidad especificada en el numeral 15.
- 12.4 Cuando por causas imputables al licitante adjudicado preste "el servicio" con características, especificaciones o condiciones diferentes a las descritas en el instrumento contractual, "el servicio" no se considerará como prestado o recibido, elaborando el documento que permita acreditar tal situación; las erogaciones que se generen para la correcta prestación del servicio, serán a cargo y cubiertas por el licitante adjudicado y no serán repercutidas a la Secretaría, asimismo este servicio no se considerará como recibido oficialmente por esta Secretaría; en caso de que finalice la fecha límite que se indica en el numeral 10 y no haya prestado correctamente "el servicio", se procederá a la rescisión del contrato.

13. Condiciones de precio y pago.

- 13.1 El precio que los licitantes asienten en su propuesta económica, deberá ser fijo y definitivo, no sujeto a ajustes por variaciones en el mercado nacional o internacional.
- 13.2 Para realizar el pago, primeramente, deberá requisitar y legalizar el comprobante fiscal digital como a continuación se indica:
- 13.2.1 Una vez aceptados los servicios a entera satisfacción, el titular del almacén validará el C.F.D.I. con su firma para acreditar la aceptación y lo remitirá en un plazo máximo de 24 horas al área requirente, la cual a su vez lo legalizará con su firma y la remitirá en un plazo máximo de 24 horas a la Sección de Control de Presupuesto y Cuentas por Pagar de la Dirección General de Administración para que realice el trámite de pago correspondiente. En caso de entregas parciales, el C.F.D.I. se elaborará conforme se reciban los servicios y corresponderá únicamente a lo efectivamente recibido. De conformidad con el "FORMATO PARA LA VALIDACIÓN Y LEGALIZACIÓN DE CFDI's" (ANEXO 12).



SEDENA

SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL

Secretaría de la Defensa Nacional.
Dirección General de Administración.
Subdirección de Adquisiciones.
Sección de Adquisiciones de Transportes.



- 13.2.2 Para licitantes que resulten adjudicados, asentarán su clave de identificación fiscal y los dirigirán a la "Secretaría de la Defensa Nacional, Dirección General de Administración, Subdirección de Adquisiciones, Sección de Control de Presupuesto y Cuentas por Pagar", en la Dirección: Boulevard Manuel Ávila Camacho sin número, Colonia Lomas de Sotelo, alcaldía Miguel Hidalgo, Código Postal 11200, Ciudad de México, Registro Federal de Contribuyentes: SDN8501014D2.
- 13.2.3 El comprobante fiscal digital se deberá elaborar de conformidad al artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación y conforme a los datos especificados en la versión digital 4.0 así como las demás disposiciones que se indiquen en el documento contractual.
- 13.2.4 En el cuerpo del comprobante fiscal digital, se deberán colocar los campos que exige la versión 4.0 para la facturación electrónica, de conformidad con las disposiciones emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mismas que entraron en vigor a partir del 1/o. de enero de 2018.
- 13.3 Una vez realizado lo que se indica en el numeral 13.2, para materializar el pago se procederá de la siguiente forma:
- 13.3.1 Para los licitantes adjudicados, a través del sistema de pago interbancario, mediante transferencia electrónica, depositando directamente el mismo a la cuenta bancaria de los licitantes.
- 13.3.2 Para lo cual, remitirán un escrito dirigido a la Dirección General de Transportes Militares (área requirente), donde entregarán la siguiente documentación:
- 13.3.2.1 La impresión del comprobante fiscal digital debidamente requisitado y legalizado, como lo previene el numeral 13.2.1.
- 13.3.2.2 La impresión del archivo electrónico digital (XML).
- 13.3.3 La Dirección General de Transportes Militares (área requirente), una vez que valide el comprobante fiscal digital, remitirá a la Sección de Control de Presupuesto y Cuentas por Pagar de la Dirección General de Administración.
- 13.3.4 Una vez presentada la documentación que corresponda conforme se solicita en el numeral 13.2, el pago se realizará en un tiempo máximo de 20 días naturales contados a partir de la fecha que se haya asentado en el acuse de recepción de dicha documentación; para llevar a cabo el pago, el área contratante deberá remitir copia del acta de aceptación a la Sección de Control de Pagos y Cuentas por Pagar.

Blvrd. Manuel Ávila Camacho Esq. Av. Ind Mil. S/N., Lomas de sotelo, C.P. 11200, Miguel Hidalgo, CDMX.
Tel. (55) 21228800 www.gob.mx/sedena



SEDENA

SECRETARÍA DE LA
DEFENSA NACIONAL

Secretaría de la Defensa Nacional.
Dirección General de Administración.
Subdirección de Adquisiciones.
Sección de Adquisiciones de Transportes.



- 13.3.5 De conformidad al artículo 89 del Reglamento de la Ley, y para efectos de contabilizar el plazo a que hace referencia el numeral 13.3.3, en caso de que los comprobantes fiscales digitales entregados para su pago, presenten errores o deficiencias, en un término no mayor de 3 días hábiles la Sección de Control de Presupuesto y Cuentas por Pagar, de la Dirección General de Administración, deberá indicar por escrito los errores que deberán corregir, hasta en tanto los licitantes adjudicados no presenten las correcciones, no se computará el tiempo para efectos del artículo 51 de la Ley.
- 13.3.6 Se podrán realizar pagos parciales (partidas completas) contra entregas parciales.
- 13.3.7 Si los licitantes adjudicados se retrasan en la entrega de "el servicio" o no entregan oportunamente y correctamente la documentación requerida para el pago, de modo que imposibiliten a la convocante realizarlo en este ejercicio presupuestal, dicho pago estará supeditado a la liberación de recursos por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el siguiente año (ADEFAS), sin responsabilidad alguna para esta Secretaría.
- 13.3.8 En caso de que los licitantes adjudicados proporcionen incorrectamente el número de cuenta bancario en el que se acrediten los pagos, las comisiones cobradas por el banco por estos movimientos bancarios, serán con cargo a los licitantes adjudicados y se le descontaran del pago correspondiente.
- 13.4 Tratándose de pagos en exceso que haya recibido el proveedor, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes conforme a la tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la Secretaría de la Defensa Nacional.

La Secretaría autoriza al licitante a ceder sus derechos de cobro para efectos de participar en el Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera S.N.C., Instituto de Banca de Desarrollo, en el caso de que quiera hacer uso de sus derechos en términos de lo dispuesto por el artículo 46 de la Ley, para lo cual bastará que el licitante se manifieste por escrito en este sentido.

14. Datos sobre la garantía de cumplimiento.

- 14.1 Todos los licitantes que resulten adjudicados, para garantizar el cumplimiento de los documentos contractuales que se formalicen, deberán presentar dentro de un plazo no mayor a 10 días naturales, contados a partir de la firma del instrumento contractual, una garantía de cumplimiento, con alguna de las siguientes formas de garantías:
- 14.1.1 Póliza de fianza constituida ante institución afianzadora, para contratos o pedidos.
- 14.1.2 Cheque certificado a favor de la Tesorería de la Federación, únicamente para pedidos.

Bivrd. Manuel Avila Camacho Esq. Av. Ind Mil. S/N., Lomas de sotelo, C.P. 11200, Miguel Hidalgo, CDMX.
Tel. (55) 21228800 www.gob.mx/sedena



- 14.2 Cualquiera de las garantías citadas anteriormente, se expedirán a favor de la Tesorería de la Federación, por el monto equivalente al 10% del monto total del instrumento contractual, sin incluir el I.V.A.; su vigencia empezará a partir de la fecha de expedición de la misma y hasta la fecha de expedición del acta o actas que se formulen con motivo de la entrega y recepción oficial definitiva de **"el servicio"** y a entera satisfacción de esta Secretaría.
- 14.3 Conforme al artículo 81 fracción II, del Reglamento, la naturaleza de las obligaciones que se deriven del documento contractual que se genere, serán **divisibles**, esto es que licitante adjudicado podrá cumplir con sus obligaciones de manera parcial y en caso de incumplimiento, la garantía de cumplimiento se ejercerá en forma proporcional por el monto de lo incumplido, sin incluir el Impuesto al valor agregado.
- 14.4 Para la entrega de la garantía de cumplimiento se deberá sujetar a las siguientes condiciones:
- 14.4.1 Entregarse personalmente por el proveedor u otra persona que éste designe, en las instalaciones de la Secretaría, por conducto del módulo No. 6 de atención al público, mediante un escrito dirigido a la:
- Secretaría de la Defensa Nacional,
Dirección General de Administración,
Subdirección de Adquisiciones,
Sección de Coordinación y Seguimiento de Adquisiciones.
(Subsección de Garantías).
- 14.4.2 No se aceptarán las garantías que se envíen a través de cuentas de correo electrónico, servicio postal o mensajería.
- 14.4.3 Las pólizas de fianza deberán contener los siguientes requisitos (ANEXO 10).
- 14.4.3.1 Ser expedida por una Institución de Fianzas legalmente establecida en el país.
- 14.4.3.2 Expedirse a favor de la Tesorería de la Federación.
- 14.4.3.3 La indicación del importe total garantizado con número y letra.
- 14.4.3.4 La referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato u pedido celebrado.
- 14.4.3.5 La información correspondiente al número de contrato o pedido celebrado, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas.
- 14.4.3.6 El señalamiento de la denominación o nombre del proveedor.



SEDENA

SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL

Secretaría de la Defensa Nacional.
Dirección General de Administración.
Subdirección de Adquisiciones.
Sección de Adquisiciones de Transportes.



2024

Felipe Carrillo

PUERTO

SECRETARÍA DEL GOBIERNO REVOLUCIONARIO Y GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN

- 14.4.3.7. Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato o pedido, así como durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes otorguen el finiquito, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato o pedido principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia.
- 14.4.3.8. Que la afianzadora acepta en forma tácita y expresa, someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida. Tratándose de Dependencias, el referido procedimiento de ejecución será el previsto en los artículos 282, 283 y 178 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, y renuncia al contenido del artículo 179 del mismo ordenamiento legal; en caso de prórroga o espera, el plazo para el cumplimiento de esta fianza queda automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera y que para ser liberada esta fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la Secretaría de la Defensa Nacional.
- 14.4.4 En el supuesto de que las partes convengan la modificación del contrato, se deberá contratar la modificación de la póliza de fianza, presentando endoso a la misma, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de la firma del convenio que modifique el contrato (en caso que se modifique la cantidad de servicios o el monto del documento contractual), mismo procedimiento se aplicará para los pedidos por lo que se refiere a los cheques certificados.
- 14.5 A los proveedores de nacionalidad mexicana que se adjudique un pedido, la garantía podrá constituirse mediante cheque certificado expedido por una Institución Bancaria, en Moneda Nacional (pesos mexicanos); este cheque certificado quedará vigente por un periodo de 6 (SEIS) meses, y quince días hábiles antes de su vencimiento, efectuará la reposición del mismo con otro cheque certificado por el mismo monto y con vigencia de otros 6 (SEIS) meses y consecutivamente cada 6 (seis) meses hasta el cumplimiento total del documento contractual. En caso de que el importe arrojado del 10% del instrumento contractual, antes del I.V.A., sea con centavos, la cantidad deberá redondearse.
- 14.6 De conformidad con el artículo 81 fracción VIII del Reglamento de la Ley, una vez cumplidas las obligaciones por parte de los proveedores que resulten adjudicados a plena y entera satisfacción de la Secretaría, el área técnica/requirente procederá a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y remitirla al área contratante.
- 14.7 En caso de que la entrega de "el servicio" se efectúe dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del instrumento contractual, y éstos se hayan recibido a entera satisfacción del área técnica/requirente, la obligación de entregar la garantía de cumplimiento quedará eximida, por lo que el proveedor que resulte adjudicado y se encuentre en este supuesto, deberá solicitar a la Dirección General de Administración (Subdirección de Adquisiciones, Sección de Adquisiciones de Transportes), quedar eximido de dicha garantía, a efecto de que se le expida el oficio de autorización correspondiente.

Blvd. Manuel Ávila Camacho Esq. Av. Ind Mil. S/N., Lomas de sotelo, C.P. 11200, Miguel Hidalgo, CDMX.
Tel. (55) 21228800 www.gob.mx/sedena



SEDENA

SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL

Secretaría de la Defensa Nacional.
Dirección General de Administración.
Subdirección de Adquisiciones.
Sección de Adquisiciones de Transportes.



- 14.8 El proveedor adjudicado podrá pedir la cancelación de su garantía a los quince días hábiles siguientes al vencimiento del periodo de garantía, una vez concluidos todos los compromisos contraídos en el contrato que se genere, siendo necesaria la autorización expresa y por escrito de la Secretaría de la Defensa Nacional.
- 14.9 Para cancelar esta garantía se requerirá que el fiador lo solicite de forma expresa y por escrito de la Secretaría de la Defensa Nacional, autorizando previamente, debiendo contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales.

15. Datos sobre la garantía de calidad.

- 15.1 El licitante deberá entregar por escrito (en una hoja membretada y firmada por el representante legal de la empresa adjudicada), en el acto de la presentación y apertura de propuestas, una garantía de calidad para responder de los defectos o vicios ocultos (carta compromiso) que lleguen a presentarse después de la prestación del servicio.
- 15.2 Dicha garantía tendrá una vigencia de 12 (doce) meses a partir de la firma del acta de entrega y recepción del servicio proporcionado y a entera satisfacción de la Secretaría de la Defensa Nacional.
- 15.3 Esta garantía de defectos de calidad cubrirá contra cualquier daño o desperfecto que cause cualquier operación anormal, o que impida el correcto funcionamiento, en mano de obra, refacciones y material empleado en cada equipo al 100%.
- 15.4 El administrador del instrumento contractual gestionará con el prestador del servicio, la reparación de los equipos y sistemas que presenten fallas y/o desperfectos.
- 15.5 Las reparaciones se efectuarán en un plazo máximo de veinte días naturales después de la comunicación que se realice al prestador del servicio, sobre la falla y/o desperfecto que llegare a presentarse; asimismo, se comunicará vía correo electrónico y llamada telefónica dentro del periodo de garantía.

16. Capacitación.

- 16.1 Se requiere que el licitante proporcione a esta Secretaría durante el servicio de mantenimiento capacitación de forma integral a 5 (cinco) elementos por cada organismo en donde se ubican los equipos de laboratorios diésel.
- 16.2 Al término de los trabajos de mantenimiento, consistente en la operación y mantenimiento preventivo adecuado del equipo de laboratorio diésel de cada organismo.
- 16.3 El licitante adjudicado previo a la capacitación, deberá entregar 5 días posteriores a la comunicación del fallo el temario que indique las materias y temas a impartir para su aprobación por la Dirección General de Transportes Militares.

Bvrd. Manuel Ávila Camacho Esq. Av. Ind Mil. S/N., Lomas de sotelo, C.P. 11200, Miguel Hidalgo, CDMX.
Tel. (55) 21228800 www.gob.mx/sedena



16.4 Al término de la capacitación, deberá entregar una constancia al personal que realice la capacitación la cual contendrá al reverso las materias impartidas en dicha capacitación, expedida y firmada por el personal acreditado.

17. Soporte técnico. No aplica.

18. Instalación.

18.1 Para la partida 1 y 2, en los Talleres de Reparación para Vehículos del Ejército, ubicado en el Campo Militar No. 1-A "Gral. Div. Álvaro Obregón", entrando por la puerta No. 8, sito en calle ingenieros zapadores S/N., esquina con calle parque de la estrella, Colonia Manuel Ávila Camacho, Alcaldía Miguel Hidalgo, Cd. Méx., C.P. 11200, Teléfono (55) 21-22-13-10, extensiones 6315 y 1247.

18.2 Para la partida 3, en el 1/er. Regimiento de Transportes y E.M.S.T.s, ubicado en el Campo Militar No. 1-A "Gral. Div. Álvaro Obregón", entrando por la puerta No. 8, sito en calle ingenieros zapadores S/N., esquina con calle parque de la estrella, Colonia Manuel Ávila Camacho, Alcaldía Miguel Hidalgo, Cd. Méx., C.P. 11619, Teléfono (55) 21-22-13-10, extensión 6298.

18.3 Para la partida 4, en la Compañía Regional de Mantenimiento Automotriz de la IX Región Militar, ubicada en el Campo Militar No. 35-A "Insurgente Hermenegildo Galeana", Boulevard Vicente Guerrero S/N Col. Progreso, C.P. 39060, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. Teléfono 7471547241.

19. Refacciones.

Las refacciones y accesorios deberán ser nuevas de fábrica, que están libres de defectos y vicios ocultos, en buenas condiciones, conforme a las especificaciones técnicas del fabricante.

20. Datos sobre los anticipos.

En el presente procedimiento no se darán anticipos.

21. Penas convencionales.

21.1 De conformidad al artículo 53 de la Ley y 95 de su Reglamento, se procederá a la aplicación de penas convencionales por atraso en la prestación del servicio en proporción al monto de lo incumplido, estableciendo que el pago del servicio quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que deban efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

21.2 La pena convencional por atraso se calculará de acuerdo con un porcentaje de penalización establecido para tal efecto, aplicado al valor del servicio que haya sido entregado con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida de que se trate. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

21.3 Por lo anterior y en caso de que los licitantes adjudicados se atrasen en el tiempo para prestar el servicio, se aplicará una penalización equivalente al 1% (UNO POR CIENTO) diario del monto del servicio prestado con atraso, antes del Impuesto al Valor Agregado, a partir del siguiente día del atraso de conformidad con las Políticas, Bases y Lineamientos de esta Secretaría, hasta completar el 10% (DIEZ POR CIENTO) como máximo.



- 21.4 La Secretaría de la Defensa Nacional deberá comunicar al licitante adjudicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido al prestar con atraso el servicio.
- 21.5 El licitante contará con 15 (quince) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación para que cubra el monto de la penalización a través de la forma "e5cinco" mediante depósito que deberá realizar en una institución bancaria autorizada, con la hoja de ayuda para el pago en ventanilla bancaria denominado "derechos, productos y aprovechamientos" (DPA), misma que se encuentra disponible en la página web de "La Secretaría" debiendo llenar los recuadros con los datos del contribuyente, la clave de referencia número 037000184 y la cadena de la dependencia número 00105730000001 así como la cantidad a pagar; debiendo remitir a la Sección de Presupuesto y Cuentas por Pagar de la Dirección General de Administración, el original del comprobante de pago, en las instalaciones de "La Secretaría" por conducto del módulo de atención al público número 6, mediante un escrito, en redacción libre dirigido a la:

Secretaría de la Defensa Nacional,
Dirección General de Administración,
Subdirección de Adquisiciones,
Sección de Control de Presupuesto y Cuentas por Pagar.

- 21.6 Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses materiales a cargo de la Secretaría de la Defensa Nacional.

22. Sanciones. En caso de que el contrato no sea firmado por causas imputables al licitante adjudicado, éste será sancionado en los términos del artículo 60 de la Ley.

23. Causales de rescisión.

- 23.1 La Secretaría, en cualquier momento, podrá rescindir administrativamente el contrato, de conformidad con el artículo 54 de la Ley, independientemente de las penas convencionales pactadas, cuando los licitantes adjudicados incurran en alguna de las siguientes incidencias:

- 21.1.1 Se incumplan cualquiera de las cláusulas u obligaciones establecidas en el contrato.
- 21.1.2 Incurra en falsedad total o parcial, respecto de la información proporcionada o que actúe con dolo o mala fe para la celebración del contrato.
- 21.1.3 No preste "el servicio" establecido en el contrato.
- 21.1.4 No preste "el servicio" a más tardar en la fecha límite establecida en el numeral 10.
- 21.1.5 Preste "el servicio" con características distintas a las que se indiquen en el contrato.
- 21.1.6 No preste "el servicio" nuevamente, cuando éste no haya sido recibido por calidad, conforme a las condiciones que se establezcan en la cláusula respectiva del contrato.



- 21.1.7 No tramite y entregue la garantía de cumplimiento dentro de los 10 (DIEZ) días naturales, posteriores a la fecha de la firma del contrato.
- 21.1.8 Incumpla lo establecido en la cláusula "Restricción de publicidad" del instrumento contractual que se genere.
- 21.1.9 No realice la capacitación correspondiente
- 23.2 La lista anterior es enunciativa más no limitativa, exceptuando los casos fortuitos o de fuerza mayor, en que ambas partes acordarán lo relativo a la solución.
- 23.3 Conforme al procedimiento siguiente:
 - 21.3.1 Se iniciará a partir de que al licitante adjudicado le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
 - 21.3.2 Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, la dependencia o entidad contará con un plazo de quince días hábiles para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubieren hecho valer los licitantes adjudicados. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al licitante adjudicado dentro de dicho plazo, y
 - 21.3.3 Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar la dependencia o entidad por concepto de "el servicio" recibidos a plena y entera satisfacción de esta Secretaría hasta el momento de la rescisión.
 - 21.3.4 Una vez resuelta la rescisión administrativa, se solicitará ante la Tesorería de la Federación, se haga efectiva la garantía de cumplimiento.

24. Restricción de publicidad.

- 24.1 Con sustento en el artículo 11 de la Ley, el cual establece la supletoriedad de la misma el Código Civil Federal, la Ley Federal del Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles; queda prohibido a todos los licitantes que resulten adjudicados, divulgar a nivel nacional o internacional en medios de comunicación (cine, radio, televisión, periódicos y redes sociales) o cualquier otro medio de difusión, el contenido de la información derivada de los servicios adquiridos en el instrumento contractual que se formalice, para obtener publicidad, lucro o beneficio a su favor, salvo autorización por escrito de "La Secretaría"; el incumplimiento será causal de rescisión administrativa.
- 24.2 Inclusive una vez que se concluyan las obligaciones contractuales que se generen, con sustento en los artículos 1953, 1846, 1957 y 2028 del Código Civil Federal, persistirá esta obligación al licitante adjudicado por el término de tres años, y en caso de contravención quedará sujeto al pago de daños y perjuicios.



25. Licencias, autorizaciones y permisos.

Los licitantes invitados a participar en el presente procedimiento, y aquellos que resulten adjudicados, obtendrán a su cargo y propio costo, todas las licencias autorizaciones y permisos necesarios para la prestación del servicio y no podrá incluirlos en sus propuestas económicas.

26. Patentes. Los licitantes adjudicados asumirán toda la responsabilidad por las violaciones que se causen en materia de patentes, con respecto al servicio objeto de esta contratación.

27. Impuestos y derechos. Los licitantes adjudicados deberán pagar por su cuenta todos los impuestos, cargos, derechos y gastos que por ley le correspondan para el cumplimiento del documento contractual que se le asigne, mismos que no serán repercutidos a la Secretaría.

28. Empates.

28.1 De conformidad con el artículo 54 del Reglamento de la Ley, en caso de que se obtenga un empate en el resultado final de dos o más proposiciones por partida, se adjudicará la o las partidas en primer término a las micro empresas, a continuación, se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

28.2 En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación de la o las partidas a favor de los licitantes que resulten ganadores de un sorteo por insaculación que realice la convocante, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta de los licitantes ganadores y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones. En cada partida se procederá de la misma forma.

29. Legislación aplicable. En todo lo no previsto en la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional se aplicará lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y supletoriamente el Código Civil Federal, Código Federal de Procedimientos Civiles y Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

30. Sometimiento. Esta Secretaría, así como los licitantes adjudicados, renuncian a cualquier jurisdicción y se obligan para dirimir cualquier controversia que se suscite para el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de la presente licitación, a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de México.

31. Terminación anticipada. El documento contractual podrá darse por terminado en forma anticipada de conformidad a lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley; cuando concurren razones de interés general o cuando deje de requerirse "el servicio" originalmente contratado por parte de la Secretaría de la Defensa Nacional.



Si este fuera el caso, se le comunicará al licitante adjudicado las razones que dieron origen a dicha terminación y cubrirá al licitante adjudicado por todos "los servicios" prestados y entregados a plena y entera satisfacción de esta Secretaría, hasta la fecha de dicha terminación anticipada.

32. Responsabilidad en caso de violaciones a la propiedad intelectual y derechos de autor. Los licitantes adjudicados asumen toda la responsabilidad legal y de cualquier naturaleza, por las violaciones que se causen en materia de propiedad intelectual o derechos de autor, con respecto al servicio a contratar, si se da dicho supuesto, la Secretaría de la Defensa Nacional dará aviso a las autoridades competentes y al licitante adjudicado, proporcionando a las autoridades toda la documentación que tenga disponible relacionada al caso. Si como resultado de la demanda por la referida violación, la Secretaría de la Defensa Nacional no puede recibir dichos servicios, rescindirá el contrato.

33. Supuestos para el otorgamiento de prórrogas.

33.1 El proveedor no será, ni estará sujeto a la imposición de sanciones, por incumplimiento o demora que sea motivada por casos fortuitos o de fuerza mayor, entendiéndose como tales el acontecimiento proveniente del hombre o de la naturaleza caracterizado por ser imprevisible, inevitable, irresistible, insuperable, ajeno a la voluntad de las partes y que impida cumplir con las obligaciones pactadas en el instrumento contractual, como por ejemplo de manera enunciativa más no limitativa: el temblor, la tormenta, la helada, la guerra, la huelga, pandemia, inundaciones entre otros supuestos. En tal caso, la parte afectada comunicará a la otra parte dentro de las 72 (setenta y dos) horas siguientes de haber ocurrido el acontecimiento, la imposibilidad de cumplir con sus obligaciones contractuales; debiendo proporcionar en un plazo de 10 (diez) días hábiles la información disponible que lo acrediten:

33.2 Cualquiera de las causales, no obstante, sean del dominio público, deberán justificarse mediante documentales publicas ante la Secretaría de la Defensa Nacional e informar dentro de los 5 días naturales posteriores al evento o suceso, a fin de acreditar dichos supuestos en el expediente de contratación respectivo.

33.3 De acreditarse legalmente los supuestos de caso fortuito o fuerza mayor, no procederá aplicar al licitante penas convencionales por atraso.

34. Protección de datos personales de acuerdo a la ley general de transparencia y acceso a la información pública. Se comunica a los licitantes participantes, que los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales del Departamento de Cotizaciones, Licitaciones y Pedidos, con fundamento en el capítulo tercero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Décimo sexto, Décimo séptimo, Vigésimo séptimo, Vigésimo octavo, Vigésimo noveno, Trigésimo, Trigésimo primero, Trigésimo segundo y Trigésimo tercero de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, con la finalidad de obtener registros de identificación de personas físicas o morales que participan en las licitaciones públicas nacionales e internacionales, adjudicaciones directas e invitaciones a cuando menos tres personas que convoca ésta Secretaría, el cual fue registrado en el listado de sistemas de datos personales ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (www.ifai.org.mx). La Unidad Administrativa responsable del sistema de datos personales es la Dirección General de Administración, y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso y corrección de la misma.



35. Comunicaciones.

Las comunicaciones, citatorios, emplazamientos, requerimientos, solicitudes de informes o documentos, las resoluciones administrativas definitivas y en general cualquier aviso entre el licitante adjudicado y la Secretaría de la Defensa Nacional, deberán realizarse personalmente en el domicilio consignado (DEBERÁ SER EL DOMICILIO FISCAL QUE SE ENCUENTRE REGISTRADO ANTE EL S.A.T.) o domicilio de esta Secretaría de Estado; para el inicio de cualquier asunto legal que se genere.

36. De los casos no previstos en la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional. En los casos no previstos en los diferentes eventos de esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional, se estará a lo dispuesto entre otras, por las siguientes normas jurídicas en vigor:

- 36.1 Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- 36.2 Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.
- 36.3 Código Civil Federal.
- 36.4 Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
- 36.5 Código Federal de Procedimientos Civiles.
- 36.6 Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 36.7 Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de la Defensa Nacional.

37. Discrepancias. En caso de discrepancia entre el modelo del contrato y la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional prevalecerá lo establecido en ésta última y su junta de aclaraciones.

38. Inconformidades: Los licitantes que participen en el presente procedimiento de contratación podrán inconformarse en contra de actos que contravengan lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, directamente en la Secretaría de la Función Pública, en el domicilio ubicado en Avenida Insurgentes Sur No. 1735, colonia Guadalupe Inn, Ciudad de México, C.P. 01020, o en el Órgano Interno de Control en la Secretaría de la Defensa Nacional ubicado en: Campo Militar No. 1-J, Predio Reforma, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11200, Ciudad de México, o al correo electrónico quejasyden@sedena.gob.mx, y/o a través del Sistema CompraNet; lo anterior en términos de lo dispuesto en los artículos 65 y 66 de la citada Ley.

39. Anexos y formatos.

- 39.1 ANEXO: "Acreditamiento de la personalidad jurídica".
- 39.2 ANEXO: "Domicilio consignado y correo electrónico del licitante".
- 39.3 ANEXO: "Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la L.A.A.S.S.P."
- 39.4 ANEXO: "Declaración de integridad".



SEDENA

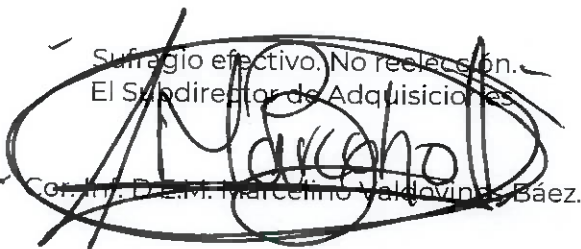
SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL

Secretaría de la Defensa Nacional.
Dirección General de Administración.
Subdirección de Adquisiciones.
Sección de Adquisiciones de Transportes.



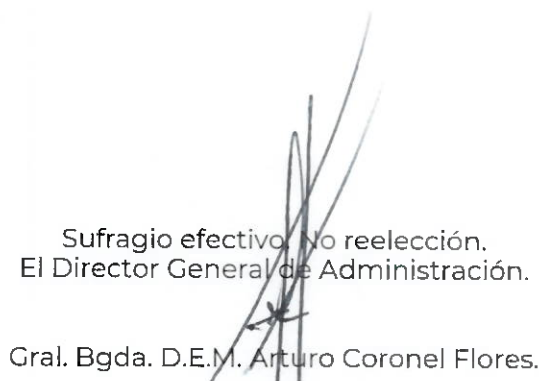
- 39.5 ANEXO: "Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el S.A.T."
- 39.6 ANEXO: "Opinión de cumplimiento en materia de seguridad social (I.M.S.S.)."
- 39.7 ANEXO: "Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de vivienda emitida por el INFONAVIT"
- 39.8 ANEXO "1": Acuse de recibo de proposiciones y demás documentación legal.
- 39.9 ANEXO "2": Propuesta técnica.
- 39.10 ANEXO "3": Propuesta económica.
- 39.11 ANEXO "4": Formato del escrito para manifestar interés en participar en el presente procedimiento
- 39.12 ANEXO "5": Formato del escrito para manifestar la estratificación como MIPYMES.
- 39.13 ANEXO "6": Formato de la carta de calidad.
- 39.14 ANEXO "7": Formato del escrito para manifestar que se encuentra al corriente con el pago de sus contribuciones fiscales y que no emite comprobantes fiscales digitales con operaciones inexistentes.
- 39.15 ANEXO "8": Formato del escrito para manifestar los datos bancarios de los licitantes.
- 39.16 ANEXO "9": Formato del escrito para manifestar que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público.
- 39.17 ANEXO "10": Formato de fianza.
- 39.18 ANEXO "11": Modelo de contrato y/o pedido.
- 39.19 ANEXO "12": Formato para la validación y legalización de CFD's.
- 39.20 ANEXO "A": Evaluación técnica por medio del criterio de puntos y porcentajes.

Sufragio efectivo. No reelección.
El Subdirector de Adquisiciones



Cor. M. Dr. M. Marcelino Valdivinos Báez.

Sufragio efectivo. No reelección.
El Director General de Administración.



Gral. Bgda. D.E.M. Arturo Coronel Flores.

MVB-CAGH-CING-DLH-jdc-drpg.
Z:\Mesa de Coordinación y Convocatorias\2024\51 - SERVICIO MANTTO LABORATORIOS DIESEL 2a. VUELTA(CONVOCATORIA)\1 -Convocatoria Mntto. Diesel.doc

Blyrd. Manuel Ávila Camacho Esq. Av. Ind Mil. 5/N., Lomas de sotelo, C.P. 11200, Miguel Hidalgo, CDMX.
Tel. (55) 21228800 www.gob.mx/sedena



SEDENA

SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL

Secretaría de la Defensa Nacional.
Dirección General de Administración.
Subdirección de Adquisiciones.

Sección de Adquisición de Transportes.

Boulevard Manuel Ávila Camacho S/N, Colonia Lomas de Sotelo, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11200.



ADQUISICIONES

ANEXO "1"

Invitación a Cuando Menos Tres Electrónica Nacional No. _____

Lista de verificación para revisar proposiciones.

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN.	ENTREGA	
		SÍ	NO
1	ANEXO: "Acreditamiento de la personalidad jurídica".		
2	ANEXO: "Domicilio consignado y correo electrónico del licitante".		
3	ANEXO: "Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la L.A.A.S.S.P."		
4	ANEXO: "Declaración de integridad".		
5	ANEXO: "Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el S.A.T.".		
6	ANEXO: "Opinión de cumplimiento en materia de seguridad social (I.M.S.S.).		
7	ANEXO: "Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de vivienda emitida por el INFONAVIT".		
8	Propuesta Técnica (ANEXO 2).		
9	Propuesta Económica (ANEXO 3).		
10	Formato del escrito para manifestar interés en participar en el presente procedimiento (ANEXO 4).		
11	Formato del escrito para manifestar la estratificación como MIPYMES (ANEXO 5).		
12	Formato de la carta de garantía contra defectos y vicios ocultos de "el servicio" (ANEXO 6).		
13	Formato del escrito para manifestar que se encuentra al corriente con el pago de sus contribuciones fiscales y que no emite comprobantes fiscales digitales con operaciones inexistentes (ANEXO 7).		
14	Formato del escrito para manifestar los datos bancarios del Licitante (ANEXO 8).		
15	Formato del escrito para manifestar que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público (ANEXO 9).		
16	Formato de fianza (ANEXO 10).		

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN.	ENTREGA	
		SÍ	NO
17	Modelo de contrato y/o pedido (ANEXO 11) .		
18	Formato para la validación y legalización de CFDI's (ANEXO 12) .		
19	Identificación oficial vigente (Credencial del IFE o INE., Cédula Profesional, cartilla del S.M.N. o Pasaporte), en la que se aprecie la firma del representante legal que firme las cotizaciones.		
20	Acta constitutiva y sus reformas (cuando proceda).		
21	Poder notarial del representante legal.		
22	Cédula de Identificación fiscal del licitante.		
23	Documentación que permita identificar las especificaciones, marca, modelo y demás características de los bienes que oferte.		

ANEXO
(EN PAPEL MEMBRETADO)

**FORMATO PARA LA ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD Y FACULTADES PARA SUSCRIBIR
PROPUESTAS PARA PERSONAS FÍSICAS O MORALES.**

Secretaría de la Defensa Nacional
Dirección General de Administración
Subdirección de Adquisiciones.
Sección de Adquisiciones de Transportes.
Lomas de Sotelo, Ciudad de México.

Yo ___ (Nombre) __ , representante legal de la empresa _(Nombre de la empresa o persona física), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados y que cuento con facultades suficientes para comprometer a mi representada, a través de la presente propuesta, en la Invitación a Cuando Menos Tres Electrónica Nacional número _____, relativa a la “_____”, a nombre y en representación de (Nombre de la persona física o moral).

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio:		
Calle y Número:		
Colonia:	Delegación o Municipio:	
Código Postal:	Entidad Federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo Electrónico:		
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	Fecha:	
Nombre, número y circunscripción del Notario Público o Fedatario que las protocolizó:		
Relación de Socios:		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s):
Descripción del objeto social (para personas físicas, actividad comercial o profesional):		
Reformas o modificaciones al acta constitutiva:		
Nombre, número y circunscripción del Notario Público o Fedatario que las protocolizó:		
Fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio:		

Nombre y domicilio del apoderado o representante:	
Datos de la Escritura Pública mediante la cual acredita su personalidad y facultades para suscribir la propuesta:	
Escritura Pública número:	Fecha:
Nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público que la protocolizó:	

_____, a _____ de _____ de 2024.
(Lugar y fecha de elaboración del documento).

Protesto lo necesario.
(Nombre y firma autógrafa por el representante legal)

NOTA:

- 1.- El presente formato deberá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.
- 2.- El licitante deberá incorporar textualmente, los datos de los documentos legales que se solicitan en este documento, sin utilizar abreviaturas, principalmente en lo relativo al nombre de la persona física o razón social de la persona moral.

ANEXO
(EN PAPEL MEMBRETADO)

FORMATO DE LA CARTA PARA MANIFESTAR EL DOMICILIO CONSIGNADO Y CORREO ELECTRÓNICO.

_____, a _____ de _____ de 2024.
(Lugar y fecha de elaboración del documento)

Secretaría de la Defensa Nacional
Dirección General de Administración
Subdirección de Adquisiciones.
Sección de Adquisiciones de Transportes.
Lomas de Sotelo, Ciudad de México.

Invitación a Cuando Menos Tres Electrónica Nacional número _____.

Relativa a la " _____ "

Yo, (Nombre) _____, representante legal de la empresa _____ (Nombre de la empresa) _____, por medio del presente escrito, manifiesto que el domicilio consignado en mi proposición y el que se indica a continuación, será el lugar donde se recibirá toda clase de notificaciones comprometiéndose a notificar por escrito a esta Dependencia el cambio de domicilio, que en su caso ocurra dentro de los cinco días siguientes, así como mi cuenta de correo electrónico.

Calle y número: _____.

Colonia: _____.

Delegación o municipio: _____.

Estado: _____.

C.P.: _____ . Teléfonos: _____ . Fax: _____ .

Correo Electrónico: _____.

Atentamente.

(Nombre y firma autógrafa por el representante legal)

ANEXO
(EN PAPEL MEMBRETADO)

**FORMATO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA
L.A.A.S.S.P.**

_____, a _____ de _____ de 2024.
(Lugar y fecha de elaboración del documento)

Secretaría de la Defensa Nacional
Dirección General de Administración
Subdirección de Adquisiciones.
Sección de Adquisiciones de Transportes.
Lomas de Sotelo, Ciudad de México.

Licitación Pública Electrónica Nacional número _____

Relativa a la " _____ "

Yo, (Nombre) _____, representante legal de la empresa (Nombre de la empresa) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada no se encuentra en los supuestos normativos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Protesto lo necesario.

(Nombre y firma autógrafa por el representante legal)

ANEXO
(EN PAPEL MEMBRETADO)

FORMATO DE MANIFESTACIÓN DE ACTUACIÓN DE INTEGRIDAD.

_____, a _____ de _____ de 2024.
(Lugar y fecha de elaboración del documento)

Secretaría de la Defensa Nacional
Dirección General de Administración
Subdirección de Adquisiciones.
Sección de Adquisiciones de Transportes.
Lomas de Sotelo, Ciudad de México.

Invitación a Cuando Menos Tres Electrónica Nacional número _____
Relativa a la " _____ "

Yo, (Nombre) _____, representante legal de la empresa (Nombre de la empresa) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en la presente Licitación Pública mi representada actuará con integridad, asimismo manifiesto que todos los integrantes de la empresa que represento, se abstendrán de realizar conductas por sí mismas o a través de interpósita persona, para que los Servidores Públicos de la Secretaría de la Defensa Nacional, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado de los procedimientos u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Protesto lo necesario.

(Nombre y firma autógrafa por el representante legal)

ANEXO "2"
(EN PAPEL MEMBRETADO)

_____, a _____ de _____ de 2024.
(Lugar y fecha de elaboración del documento)

Secretaría de la Defensa Nacional
Dirección General de Administración
Subdirección de Adquisiciones.
Sección de Adquisiciones de Transportes.
Lomas de Sotelo, Ciudad de México.

Invitación a Cuando Menos Tres Electrónica Nacional número _____

Relativa a la " _____ "

Propuesta técnica.

Partida	Unidad de medida	Descripción de "el servicio"	Marca	Origen	Norma (s) o certificación con que cumplen	Cantidad solicitada

Nota: La propuesta técnica deberá indicar el número de partida, conforme a las fichas técnicas indicadas en el numeral 2.1, la cantidad que oferta, la unidad de medida, descripción completa del servicio y demás características técnicas que se solicitan.

Condiciones técnicas:

Tiempo de entrega:

Lugar de entrega:

Tiempo de garantía contra defectos y vicios ocultos o de fabricación con motivo del servicio proporcionado:

Tiempo para la reposición del servicio que resulten con defectos ocultos o de fabricación con motivo de los servicios proporcionados:

Capacitación:

Fecha de entrega de las muestras físicas:

(Nombre y firma autógrafa del representante legal).

"Este anexo es sólo un formato, el cual no debe tomarse en forma rígida, ya que su contenido podrá ser modificado y adecuado a la naturaleza y características de los bienes que oferte a necesidad de los licitantes".

ANEXO "3"
(EN PAPEL MEMBRETADO)

_____, a _____ de _____ de 2024.
(Lugar y fecha de elaboración del documento)

Secretaría de la Defensa Nacional
Dirección General de Administración
Subdirección de Adquisiciones.
Sección de Adquisiciones de Transportes.
Lomas de Sotelo, Ciudad de México.

Invitación a Cuando Menos Tres Electrónica Nacional número _____
Relativa a la " _____ "

PROPUESTA ECONÓMICA

PARTIDA.	DESCRIPCIÓN.	CANTIDAD.	UNIDAD DE MEDIDA.	PRECIO UNITARIO.	IMPORTE.
				SUBTOTAL.	
				16 % I.V.A.	
				TOTAL.	

CONDICIONES COMERCIALES:

CONDICIONES DE PAGO:

CONDICIONES DE PRECIO:

TIPO DE MONEDA:

ANTICIPOS:

PENALIZACIÓN:

NOTA: TODOS LOS PRECIOS DEBERÁN TENER ÚNICAMENTE DOS DÍGITOS DESPUÉS DEL PUNTO DECIMAL.

(Nombre y firma autógrafa por el representante legal)

"Este anexo es sólo un formato, el cual no debe tomarse en forma rígida, ya que su contenido podrá ser modificado y adecuado a la naturaleza y características de los bienes que oferte a necesidad de los licitantes; asimismo, no resulta necesario que la descripción de los bienes sea la específica, toda vez que la descripción deberá asentarse en la propuesta técnica".

ANEXO "4"
(EN PAPEL MEMBRETADO)

**ESCRITO DONDE EL LICITANTE EXPRESE SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PRESENTE
PROCEDIMIENTO.**

Secretaría de la Defensa Nacional
Dirección General de Administración
Subdirección de Adquisiciones.
Sección de Adquisiciones de Transportes.
Lomas de Sotelo, Ciudad de México.

Yo ____(Nombre)___, representante legal de la empresa ____(Nombre de la empresa o persona física), manifiesto nuestro interés en participar en la Invitación a Cuando Menos Tres Electrónica Nacional número _____, relativa a la "_____", asimismo, manifiesto que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados y que cuento con facultades suficientes para comprometer a mi representada en la presente licitación.

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio:		
Calle y Número:		
Colonia:	Delegación o Municipio:	
Código Postal:	Entidad Federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo Electrónico:		
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	Fecha:	
Nombre, número y circunscripción del Notario Público o Fedatario que las protocolizó:		
Relación de Socios:		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s):
Descripción del objeto social (para personas físicas, actividad comercial o profesional):		
Reformas o modificaciones al acta constitutiva:		
Nombre, número y circunscripción del Notario Público o Fedatario que las protocolizó:		
Fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio:		

Nombre y domicilio del apoderado o representante:	
Datos de la Escritura Pública mediante la cual acredita su personalidad y facultades para suscribir la propuesta:	
Escritura Pública número:	Fecha:
Nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público que la protocolizó:	

_____, a _____ de _____ de 2024.
(Lugar y fecha de elaboración del documento).

Protesto lo necesario.
(Nombre y firma autógrafa por el representante legal)

NOTA:

1.- El presente formato deberá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

2.- El licitante deberá incorporar textualmente, los datos de los documentos legales que se solicitan en este documento, sin utilizar abreviaturas, principalmente en lo relativo al nombre de la persona física o razón social de la persona moral.
--

ANEXO "5"
(EN PAPEL MEMBRETADO)
FORMATO PARA MANIFESTAR LA ESTRATIFICACIÓN COMO MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA.

(1) _____, a _____ de _____ de 2024.
(Lugar y fecha de elaboración del documento)

Secretaría de la Defensa Nacional (2)
Dirección General de Administración
Subdirección de Adquisiciones.
Sección de Adquisiciones de Transportes.
Lomas de Sotelo, Ciudad de México.

Me refiero al procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Electrónica Nacional (3) No. _____ (4) en el que mi representada, la empresa _____ (5) _____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____ (6) _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____ (7) _____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____ (8) _____.

Protesto lo necesario.
(9)

INSTRUCTIVO DE LLENADO.

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar el lugar y la fecha de suscripción del documento.
2. Anotar el nombre de la convocante.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5. Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora>.
Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.
Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
8. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.

ANEXO "6"
(EN PAPEL MEMBRETADO)

FORMATO DE LA CARTA DE GARANTÍA CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE "LOS BIENES".

_____, a _____ de _____ de 2024.
(Lugar y fecha de elaboración del documento)

Secretaría de la Defensa Nacional
Dirección General de Administración
Subdirección de Adquisiciones.
Sección de Adquisiciones de Transportes.
Lomas de Sotelo, Ciudad de México.

Invitación a Cuando Menos Tres Electrónica Nacional número _____

Relativa a la " _____ "

Yo, (Nombre) _____, representante legal de la empresa ____ (Nombre de la empresa) ____, por medio del presente escrito, manifiesto lo siguiente:

- A. Que otorga una garantía contra defectos de fabricación o vicios ocultos, que especifique que "el servicio" que oferta y entregará, son nuevos de fábrica, que están libres de defectos y en buenas condiciones, conforme a las especificaciones técnicas del fabricante, y se obliga a responder de los defectos de fabricación o vicios ocultos que lleguen a presentar los bienes.
- B. Que la garantía otorgada será por un periodo de _____ meses, contados a partir de la expedición del acta de aceptación que se formulen con motivo de la entrega y recepción definitiva de "el servicio".
- C. Que se compromete a realizar el reemplazo del 100% de "el servicio" que presenten defectos de fabricación y/o vicios ocultos, sin costo para la Secretaría de la Defensa Nacional, siempre y cuando no se deriven de causas imputables al usuario, el reemplazo del servicio se hará en un plazo máximo de _____, contados a partir de la notificación que haga la Secretaría de la Defensa Nacional, a través del área técnica/requirente (Dirección General de Transportes Militares).

Atentamente.

(Nombre y firma autógrafa por el representante legal)

ANEXO "7"
(EN PAPEL MEMBRETADO)

**FORMATO DONDE MANIFIESTE QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE CON EL PAGO DE SUS
CONTRIBUCIONES FISCALES Y QUE NO EMITE COMPROBANTES FISCALES DIGITALES CON
OPERACIONES INEXISTENTES.**

_____, a _____ de _____ de 2024.
(Lugar y fecha de elaboración del documento)

Secretaría de la Defensa Nacional
Dirección General de Administración
Subdirección de Adquisiciones.
Sección de Adquisiciones de Transportes.
Lomas de Sotelo, Ciudad de México.

Invitación a Cuando Menos Tres Electrónica Nacional número _____

Relativa a la " _____ "

Yo, (Nombre) , representante legal de la empresa (Nombre de la empresa) manifiesto lo siguiente:

- A. Que mi representada se encuentra al corriente con el pago de sus contribuciones fiscales.
- B. Que mi representada no emite comprobantes fiscales digitales con operaciones inexistentes, por no contar con los activos, personal e infraestructura para cumplir con las obligaciones contractuales que pudieran contraer con esta Secretaría.

Atentamente.

(Nombre y firma autógrafa por el representante legal)

ANEXO "8"
(EN PAPEL MEMBRETADO)

FORMATO PARA EL ACREDITAMIENTO DE DATOS BANCARIOS.

_____, a _____ de _____ de 2024.
(Lugar y fecha de elaboración del documento)

Secretaría de la Defensa Nacional
Dirección General de Administración
Subdirección de Adquisiciones.
Sección de Adquisiciones de Transportes.
Lomas de Sotelo, Ciudad de México.

Invitación a Cuando Menos Tres Electrónica Nacional número _____

Relativa a la " _____ "

Yo (Nombre) _____, representante legal de la empresa _____ (Nombre de la empresa) _____ manifiesto que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados.

ÚNICAMENTE PARA EMPRESAS NACIONALES.

DATOS BANCARIOS:

Banco: _____
Sucursal: _____
Plaza: _____
Tipo de Moneda: _____
No. de Cuenta: _____
Cuenta CLABE: _____

DATOS DE LA EMPRESA:

Razón Social: _____
Dirección: _____
Colonia: _____
Delegación: _____
C.P.: _____
Tel/Fax: _____
Correo Electrónico: _____

ÚNICAMENTE PARA EMPRESAS EXTRANJERAS.

DATOS BANCARIOS:

Nombre del Banco: _____
Dirección del Banco: _____
No. de Cuenta: _____
Swift Code: _____
Número ABA: _____
Tipo de DIVISA: _____

DATOS DE LA EMPRESA:

Razón Social o nombre completo del proveedor: _____
Dirección completa: _____
Correo Electrónico: _____

Atentamente.
(Nombre y firma autógrafa por el representante legal)

ANEXO "9"
(EN PAPEL MEMBRETADO)

**FORMATO EN EL QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO
DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO.**

Invitación a Cuando Menos Tres Electrónica Nacional número _____

Relativa a la " _____ "

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2024.

Secretaría de la Defensa Nacional
Dirección General de Administración
Subdirección de Adquisiciones.
Sección de Adquisiciones de Transportes.
Lomas de Sotelo, Ciudad de México.

De conformidad con el decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 Nov. 2020, mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; Yo, (Nombre) _____, en mi calidad de (Representante legal) de la empresa " _____ ", manifiesto bajo protesta de decir verdad, que NO desempeño (empleo, cargo o comisión) en el servicio público.

Nota:

En caso de que se ocupe algún empleo, cargo o comisión en el servicio público, deberá aclararse que "con la formalización del instrumento contractual no se actualiza un conflicto de interés".

Protesto lo necesario.

(Nombre y Firma Autógrafa del Representante Legal).

ANEXO "10"
MODELO DE FIANZA PARA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

(Afianzadora o Aseguradora)

Denominación social: _____ en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Domicilio: _____.

Autorización del Gobierno Federal para operar: (Número de oficio y fecha)

Beneficiaria:

Tesorería de la Federación, en lo sucesivo "la Beneficiaria".

Domicilio: Av. Constituyentes No. 1001, Belén de las Flores, Álvaro Obregón, Cd. Méx., C.P. 01110.

Dependencia contratante: Secretaría de la Defensa Nacional (Dirección General de Administración), (En lo sucesivo "la Contratante").

Fiado (s): En caso de proposición conjunta el nombre y datos cada uno de ellos.

Nombre o denominación social: _____.

RFC: _____.

Domicilio: (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:

Número: _____. (Número asignado por la Afianzadora o Aseguradora)

Monto Afianzado: _____ (Con letra y número sin incluir el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____.

Fecha de expedición: _____.

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).

Si es Divisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Si es Indivisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Datos del contrato, en lo sucesivo el "Contrato o pedido":

Número asignado por "la Contratante": _____.

Objeto: _____.

Monto del Contrato: (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____.

Fecha de suscripción: _____.

Tipo: (Adquisiciones, Arrendamientos o Servicios.)

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: (Vigencia de la póliza, de conformidad con lo estipulado en el contrato)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquiera otros obligados, así como la Beneficiaria, se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales de federales de la Ciudad de México, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx

Cláusulas Generales a las que se sujetará la presente póliza de fianza para garantizar el cumplimiento del contrato en materia de adquisiciones, arrendamientos o servicios.

Primera. - Obligación Garantizada.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aun y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

Segunda. - Monto Afianzado.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a "la Beneficiaria", hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el 10% (señalar el porcentaje con letra) del valor del "Contrato".

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el 10% de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos, sin embargo, previa solicitud del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente que, en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

Tercera. - Indemnización por Mora.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Cuarta. - Vigencia.

La fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

Quinta. - Prórrogas, Esperas o Ampliación al Plazo del Contrato.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(La "Afianzadora o la "Aseguradora") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

Séptima. - Subjudicialidad.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad requerida, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjuídice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

Octava. - Coafianzamiento o Yuxtaposición de Garantías.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

Novena. - Cancelación de la Fianza.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

Décima. - Procedimientos

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

Décima primera requerimiento.

"La Beneficiaria" podrá realizar el requerimiento de pago a que se refiere el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en las oficinas principales, sucursales, oficinas de servicio o bien en los domicilios de los apoderados designados por la Institución para recibir requerimientos de pago, correspondientes a cada una de las regiones competencia de las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

"La Beneficiaria" requerirá de pago a la institución acompañando los documentos justificativos siguientes:

1. El Acto o Contrato en que conste la obligación a cargo del fiado.
2. La Póliza de Fianza y endoso o endosos respectivos.
3. El Acta Administrativa, en la que se harán constar de manera cronológica y circunstanciada los actos u omisiones que constituyan el incumplimiento a las obligaciones garantizadas.
4. La Liquidación de adeudo o documento en el cual conste el crédito o importe a requerir con cargo a la garantía.
5. Si los hubiere, la demanda o el escrito de cualquier otro medio de defensa legal procedente, presentado por el fiado, resoluciones o sentencias firmes dictadas por autoridad competente y sus notificaciones.
6. Los demás documentos que la Tesorería estime pertinentes.

Dichos documentos se acompañarán en original o en copia certificada, salvo la póliza de fianza y su endoso o endosos, los cuales deberán anexarse en original.

Décima Segunda. - Disposiciones Aplicables.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

Décima Tercera. - Entrega de Fianzas.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá entregar a "la Beneficiaria", una copia de esta póliza a través del medio electrónico, la dirección de correo electrónico, o ambos conforme a lo señalado en la carátula de esta póliza.

---Fin del texto---

La firma del representante de la Institución de Fianza o Afianzadora.

ANEXO "12"

"FORMATO PARA LA VALIDACIÓN Y LEGALIZACIÓN DE CFDI´s"

DIRECCIÓN GENERAL DE _____ (ÁREA REQUERENTE).
 ALMACENES GENERALES DE _____ (ASENTAR EN CASO DE QUE LA VALIDACIÓN LA REALICE UN ALMACÉN O ÁREA USUARIA).
 CONTRATO (PEDIDO U ORDEN DE COMPRA) No. _____ No. SIA _____ (ASENTAR No. DE FOLIO Y No. SIA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL), DE FECHA _____ (ASENTAR FECHA DE FORMALIZACIÓN).

SE VALIDA Y LEGALIZA EL PRESENTE CFDI PARA HACER CONSTAR QUE "LOS BIENES" QUE SE DESCRIBEN EN EL ANVERSO DEL MISMO, FUERON RECIBIDO COMPLETOS COMO A CONTINUACIÓN SE INDICA:

LUGAR DE RECEPCIÓN	NO. DE CONSTANCIA DE RECEPCIÓN	FECHA LÍMITE DE RECEPCIÓN	FECHA DE RECEPCIÓN REAL	OBSERVACIONES
ASENTAR EL LUGAR O LOS LUGARES EN QUE SE RECIBIERON "LOS BIENES".	ASENTAR EL No. DE ACTA DE RECEPCIÓN/ACEPTACIÓN O DOCUMENTO QUE HACE CONSTAR LA RECEPCIÓN DE "LOS BIENES", O EN SU CASO EL NÚMERO DE ACTA DE INCUMPLIMIENTO.	ASENTAR LA FECHA LÍMITE DE ENTREGA ESTABLECIDA EN EL CONTRATO O EN SU CASO CONVENIO MODIFICATORIO. SI CORRESPONDE A UN CONTRATO ABIERTO, ESPECIFICAR EL PERIODO DE CORTE O CIERRE.	ASENTAR LA FECHA EN QUE SE RECIBIERON "LOS BIENES". SI CORRESPONDE A UN CONTRATO ABIERTO, ESPECIFICAR EL PERIODO EN QUE SE RECIBIERON "LOS BIENES".	ASENTAR LAS ANOTACIONES REFERENTES A: • SI CORRESPONDE A UNA ENTREGA PARCIAL. • SI CORRESPONDE A UN ANTICIPO. • SI CORRESPONDE A UN CONTRATO ABIERTO. • SE RECIBIÓ CONFORME A ALGÚN CONVENIO MODIFICATORIO.

_____ (LUGAR), A _____ (FECHA EN QUE SE LEGALIZA EL CFDI).

VALIDÓ:
 EL (GRADO Y EMPLEO DEL JEFE DEL ALMACÉN,
 O ÁREA QUE VALIDA LA RECEPCIÓN)

LEGALIZÓ:
 EL (GRADO Y EMPLEO DEL TITULAR DEL ÁREA USUARIA O REQUERENTE QUE LEGALIZA EL CFDI)

NOTAS: Únicamente se deben legalizar los CFDI´s cuando los bienes o servicios que ampara hayan sido recibidos en su totalidad; en caso de que alguna de las partidas descritas en el CFDI no hayan sido recibidas, se debe solicitar al proveedor que expida un nuevo CFDI, en el que únicamente se describa la parte que fue entregada. Lo anterior a fin de estar en posibilidad de efectuar el pago por la parte efectivamente devengada.

De conformidad con lo establecido en la POLÍTICA DE PAGO (IV. 5. 3) definida en las POBALINES en materia de adquisiciones de la S.D.N. (Marzo 2018), para el caso de contratos abiertos se debe legalizar únicamente un CFDI globalizado, que ampare la totalidad de los bienes o servicios devengados durante el periodo de corte establecido en el instrumento contractual.

Las firmas de los servidores públicos que validan y legalizan el CFDI, invariablemente deberán estar canceladas con el sello correspondiente, salvo aquellos casos en los que no se cuente con sello oficial en el organismo, debiendo asentar la leyenda "NO CUENTA CON SELLO OFICIAL".



Secretaría
de la
Defensa Nacional
Dirección General de
Administración

"ANEXO II"

No. de contrato/pedido: D.A.ADMÓN. SAT-_/_/____.
No. de procedimiento CompraNet: A-007000999-E____-____.
Código de contrato/pedido CompraNet: _____.
Número de S.I.A. _____.
Página 1 de 23.

Prefacio para contratos:

Contrato para la adquisición de " _____", que celebran por una parte, el gobierno de los Estados Unidos Mexicanos por conducto de La Secretaría de la Defensa Nacional, representada en este acto por el Ciudadano General de Brigada Diplomado de Estado Mayor Arturo Coronel Flores, Director General de Administración de la propia Secretaría, a quien en lo sucesivo se denominará como "La Secretaría" y por la otra parte como vendedor, la empresa " _____", representada en este acto por el (la) _____, a quien en lo sucesivo se denominará como "El proveedor", de conformidad con las siguientes declaraciones y cláusulas:

Prefacio para pedidos:

Pedido para la adquisición de " _____", que celebran por una parte, el gobierno de los Estados Unidos Mexicanos por conducto de La Secretaría de la Defensa Nacional, representada en este acto por el Ciudadano Coronel de Infantería Diplomado de Estado Mayor Marcelino Valdovinos Báez; Subdirector de Adquisiciones de la Dirección General de Administración de la propia Secretaría, a quien en lo sucesivo se denominará como "La Secretaría" y por la otra parte como vendedor, la empresa " _____", representada en este acto por el (la) _____, a quien en lo sucesivo se denominará como "El Proveedor", de conformidad con las siguientes declaraciones y cláusulas:

Declaraciones.

- I. "La Secretaría" declara:
 - A. Que forma parte de la Administración Pública Federal Centralizada conforme a lo establecido en los artículos 1/o., 2/o., 11/o., 26/o., 29/o. y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
 - B. Que tiene su domicilio en Boulevard Manuel Ávila Camacho sin número, colonia Lomas de Sotelo, Alcaldía Miguel Hidalgo, código postal 11200, Ciudad de México; mismo que señala para los efectos legales correspondientes (Registro Federal de Contribuyentes SDN8501014D2), teléfonos: (55) 5387 5213 y (55) 2629 8317.



Secretaría
de la
Defensa Nacional
Dirección General de
Administración

No. de contrato/pedido: D.A.ADMÓN. SAT-_/_/____.
No. de procedimiento CompraNet: A-007000999-E____-____.
Código de contrato/pedido CompraNet: _____.
Número de S.I.A. _____.
Página 2 de 23.

Fundamentación de representación para contratos:

- C. Que el Ciudadano General Luis Cresencio Sandoval González, titular de "La Secretaría", en representación de dicha Secretaría de Estado, a través del oficio número SCC/13238 de fecha 20 de noviembre de 2019, autorizó al Ciudadano General de Brigada Diplomado de Estado Mayor, Arturo Coronel Flores, Director General de Administración, para que en el ámbito de su competencia suscriba los contratos y convenios en materia de adquisiciones y arrendamientos de servicios muebles, así como la prestación de servicios de cualquier naturaleza de "La Secretaría", quien firma el presente contrato de conformidad con el oficio indicado y los artículos 28 fracción XXXIII y 50 fracción III del Reglamento Interior de La Secretaría de la Defensa Nacional.

Fundamentación de representación para pedidos:

- C. Que de conformidad con los artículos 86 fracción I de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Área Mexicanos, 10 fracción XXI, 28 fracción XXXIII y 50 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de la Defensa Nacional, así como el título VI, capítulo VI.1, numeral VI.1.8 (inciso G) de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios de "La Secretaría", en este acto y en su representación, el Ciudadano Coronel de Infantería Diplomado de Estado Mayor Marcelino Valdovinos Báez; Subdirector de Adquisiciones dependiente de la Dirección General de Administración de la propia Secretaría suscribe el presente pedido por encontrarse dentro del ámbito de su competencia.
- D. Que ha decidido llevar a cabo la " _____", para atención del requerimiento de la Dirección General de _____, de conformidad con las cláusulas que forman parte integrante de este instrumento contractual y está conforme con su contenido el Ciudadano _____ de "La Secretaría", responsable de la vigilancia, supervisión y cumplimiento del presente pedido, así como de la recepción de _____ comprendidas en las partidas número _____, _____, _____ y _____ a entera satisfacción, en virtud de su cargo y en su ausencia, el servidor público que legalmente lo sustituya.
- E. Que de conformidad con el artículo 84 penúltimo párrafo, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo "La Ley", el Ciudadano _____; _____, será el responsable de llevar a cabo la administración del presente contrato/pedido hasta su total conclusión y en su ausencia el servidor público que legalmente lo sustituya.



Secretaría
de la
Defensa Nacional
Dirección General de
Administración

No. de contrato/pedido: D.A.ADMÓN. SAT-_/_/____.
No. de procedimiento CompraNet: A-007000999-E-____.
Código de contrato/pedido CompraNet: _____.
Número de S.I.A. _____.
Página 3 de 23.

- F. Que el presente contrato/pedido fue adjudicado mediante el procedimiento de _____ número A-007000999-E-_____, con fundamento en los artículos 134 párrafo tercero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, _____ de "La Ley", así como de los artículos _____ del Reglamento de la misma ley y demás disposiciones relativas y aplicables vigentes.
- G. Para la celebración del presente contrato/pedido, "La Secretaría" cuenta con los recursos debidamente considerados en el presupuesto para el ejercicio fiscal _____.
- II. "El Proveedor" declara:
- A. Que es una Sociedad _____, con Registro Federal de Contribuyentes: _____; constituida conforme a las leyes Mexicanas, como lo acredita con la escritura pública número _____ de fecha ____ del mes de _____ de _____, otorgada ante la fe del (la) C. _____ titular de la Notaría número _____ de la Ciudad de _____, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de México, en el volumen ____, libro ____; de fecha ____ de _____ de _____ y que ha tenido las siguientes modificaciones:
- Escritura publica número....
- B. Que señala como Domicilio Fiscal para los efectos legales de este contrato/pedido el ubicado en: _____ número____, colonia _____, municipio de _____, estado de _____, código postal _____, números telefónicos: _____, _____, fax _____ y correos electrónicos _____ y _____.
- C. A través de la escritura pública número _____ de fecha ____ de _____ del _____, otorgada ante la fe del (la) _____; Notario Público número ____ de la Ciudad de _____, se acredita la personalidad y facultades con que cuenta su representante la (el) señor (a) _____, para suscribir el presente contrato/pedido, en su carácter de _____, con _____ para actos de administración, quien manifiesta bajo protesta de decir verdad que dichas facultades no le han sido revocadas, modificadas, ni limitadas en forma alguna a la fecha de suscripción de este instrumento jurídico.



Secretaría
de la
Defensa Nacional
Dirección General de
Administración

No. de contrato/pedido: D.A.ADMÓN. SAT-_/_/_.
No. de procedimiento CompraNet: A-007000999-E-_.
Código de contrato/pedido CompraNet: _____.
Número de S.I.A. _____.
Página 4 de 23.

- D. Que conoce las especificaciones técnicas y cantidades de las _____ comprendidas en las partidas número __, __, __, __, y __; objeto de este contrato/pedido y que cuenta con la capacidad y los recursos necesarios para cumplirlo, así como que se obliga a tramitar ante las autoridades correspondientes, los permisos y autorizaciones que le correspondan de acuerdo a la cláusula décima tercera.- "Reconocimiento elementos propios", para proveer los servicios materia de este contrato/pedido.
- E. Bajo protesta de decir verdad, manifiesta que su representada no se encuentra incluida en ninguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; asimismo, que ratifica el contenido total de su proposición del procedimiento de contratación, para efectos del cumplimiento de este contrato/pedido.

III. Declaración conjunta.

Expuesto lo anterior, las partes manifiestan su conformidad plena en asumir los derechos y las obligaciones que se adquieren por la celebración de este instrumento, en lo sucesivo "El contrato/pedido" con sujeción a las siguientes:

Cláusulas.

Primera: "Objeto del contrato/pedido".- El Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos adquiere por conducto de "La Secretaría" y "El Proveedor" se obliga a proporcionar las refacciones de las partidas número __, __, __, __, y __, comprendidas en el procedimiento de adquisición de _____, que en lo sucesivo se denominarán como "Los servicios", conforme a lo establecido en el presente contrato/pedido.

Segunda: "Descripción de los servicios".- "Los servicios" objeto de este contrato/pedido son los siguientes:

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Precio unitario	Importe
				Subtotal...	
				16% I.V.A.	
				Total...	



Secretaría
de la
Defensa Nacional
Dirección General de
Administración

No. de contrato/pedido: D.A.ADMÓN. SAT-_/_/____.
No. de procedimiento CompraNet: A-007000999-E-____.
Código de contrato/pedido CompraNet: _____.
Número de S.I.A. _____.
Página 5 de 23.

Tercera: "Precio convenido".- El precio de "Los servicios" asciende a la cantidad de \$ _____ (_____ 00/100), con I.V.A. incluido o (los impuestos del país de origen), precio fijo, único y definitivo, no sujeto a ajustes por variaciones de precios en el mercado nacional o internacional.

Cuarta: "Entrega de los servicios".- De conformidad con el artículo 46 de la ley y 84 de su Reglamento, la entrega de "Los servicios" se podrá realizar a partir del día hábil siguiente a la comunicación del fallo, teniendo como fecha límite de entrega el ___ de _____ del _____.

Una vez transcurrida la fecha límite de entrega, en caso de que "Los servicios" no hayan sido entregados en tiempo y forma, el Jefe de los Almacenes o quien legalmente lo sustituya en el cargo, informará el incumplimiento al área técnica/requirente (_____), con copia para el área contratante (_____) y la Inspección y Contraloría General del Ejército y Fuerza Aérea, a más tardar al día siguiente de la fecha límite, a fin de que 48 horas después el área técnica/requirente elabore el "acta de incumplimiento para inicio de rescisión administrativa".

Quinta: "Lugar donde se entregarán los servicios".- "Los servicios" deberán ser entregados en forma total o parcial en las instalaciones del almacén "____" de _____ de los _____, ubicado en _____, conmutador _____, extensiones _____.

Para los licitantes adjudicados de nacionalidad extranjera, la entrega de "los servicios" será de conformidad con los INCOTERMS 2020 en D.D.P. (entrega de derechos pagados al lugar de destino convenido); es decir, éstos deberán entregar "los servicios" desde cualquier punto de los países con que México tenga tratados de libre comercio, hasta el lugar de entrega que refiere el párrafo que antecede.

"El proveedor" deberá sujetarse a las siguientes condiciones de entrega:

- A. Deberá coordinar su entrega previamente como mínimo _____ días _____ de anticipación a la fecha de la concentración de "Los servicios", al número conmutador (____) _____, extensiones _____, con el personal de _____.
- B. La entrega de "Los servicios" será de _____ a _____, en horario de _____ A.M. a _____ P.M.



Secretaría
de la
Defensa Nacional
Dirección General de
Administración

No. de contrato/pedido: D.A.ADMÓN. SAT-___/___/___.
No. de procedimiento CompraNet: _A-007000999-E___-___.
Código de contrato/pedido CompraNet: _____.
Número de S.I.A. _____.
Página 6 de 23.

- C. No se aceptarán servicios usados, reciclados, re manufacturados o renovados, por lo que tendrá que entregarlos nuevos; asimismo, deberán estar libres de defectos ocultos o defectos de fabricación y en buenas condiciones de funcionamiento, conforme a las especificaciones técnicas del fabricante y a las presentadas en su propuesta.
- D. ___ se podrán hacer entregas parciales de "Los servicios".
- E. En caso de hacer entregas parciales antes de la entrega definitiva, se le recibirán "Los servicios" mediante un recibo provisional el cual será elaborado por el responsable del almacén correspondiente.
- F. Se verificará que las características de "Los servicios" que se entreguen, correspondan con las características técnicas asentadas en el instrumento contractual de referencia, esta información corresponderá a "Los servicios" que hayan sido ofertados en la propuesta técnica por el licitante adjudicado.
- G. "El Proveedor" será el responsable de la entrega final de "Los servicios", de tal forma que se preserven las características originales durante el flete, maniobras de estiba y almacenaje; los empaques que contengan "Los servicios" deberán indicar claramente el nombre del producto, la marca y número de parte; así como el país de procedencia.
- H. El personal que designe "El proveedor" para realizar la entrega de "Los servicios", deberá de identificarse plenamente y sujetarse a las disposiciones de acceso y control de las instalaciones militares que se le señalen (ingresar únicamente por las áreas autorizadas, respetar los límites de velocidad, etc.).
- I. "El proveedor", a partir del día de la recepción definitiva de "los servicios" y una vez hayan sido recibidos a entera satisfacción de "la Secretaría", deberá presentar la factura o factura comercial original (Commercial Invoice) para empresas de nacionalidad extranjera, lo anterior para poder realizar los trámites correspondientes.
- J. "El proveedor", deberá pagar por su cuenta todos los impuestos, cargos, derechos y gastos que por ley le correspondan conforme al presente documento contractual, mismo que no serán repercutidos a "la Secretaría".

Sexta: "Acta de aceptación".- El acta o las actas de aceptación serán elaboradas por el área técnica/requirente, de la forma siguiente:



Secretaría
de la
Defensa Nacional
Dirección General de
Administración

No. de contrato/pedido: D.A.ADMÓN. SAT-_/_/____.
No. de procedimiento CompraNet: A-007000999-E_____
Código de contrato/pedido CompraNet: _____
Número de S.I.A. _____
Página 7 de 23.

- A. El Jefe de los Almacenes _____ o quien lo sustituya legalmente, recibirá físicamente "Los servicios"; al finalizar dicha entrega, deberá elaborar y firmar una "constancia de recepción", mediante la cual especifique que éstos fueron recibidos conforme al documento contractual; misma que será remitida al área técnica/requirente (Dirección General de _____) y al administrador del contrato/pedido en un término no mayor a 48 horas.
- B. El área técnica/requirente una vez que reciba la "constancia de recepción", realizará lo siguiente:
- Para el caso de los contratos**, solicitará la participación de la Inspección y Contraloría General del Ejército y Fuerza Aérea. La Inspección en coordinación con el área técnica/requirente (_____) programará la fecha en que se realizará el "**acto de inspección**", el cual no podrá exceder de 72 horas después de recibir la solicitud del área requirente.
Para el caso de los pedidos, programará la fecha en que se realizará el "acto de inspección", el cual no podrá exceder de 72 horas después de recibir la "constancia de recepción", sin la participación de la Inspección y Contraloría General del Ejército y Fuerza Aérea.
 - En el caso de los contratos**, al acto asistirá el Jefe de los Almacenes Generales de Transportes Militares o quien lo sustituya legalmente, "El proveedor" u otra persona que éste designe, representantes del área técnica/requirente y un representante designado por la Inspección, los cuales llevarán a cabo el "acto de inspección"; el área técnica/requirente nombrará al titular responsable del comité de recepción.
Para el caso de los pedidos, se realizará el mismo procedimiento indicado en el párrafo anterior, pero sin la participación de la Inspección y Contraloría General del Ejército y Fuerza Aérea, por lo que el área técnica/requirente, una vez que reciba la "constancia de recepción", programará la fecha en que se realizará la recepción oficial definitiva, el cual no podrá exceder de 72 horas después de recibir dicha constancia.
 - En el supuesto que se cumpla con lo estipulado en el presente **contrato/pedido**, el área técnica/requirente elaborará el "acta de aceptación", misma que será firmada por todos los participantes en el acto; esta acta será remitida a la Dirección General de Administración en un término no mayor a 48 horas siguientes a la fecha en que se llevó a cabo el acto correspondiente; el actas deberá especificar que "Los servicios" entregados, se recibieron conforme al documento contractual y a su entera satisfacción; indicando la fecha de recepción física y oficial, así como todos los incidentes relacionados con la entrega; en caso de que el



Secretaría
de la
Defensa Nacional
Dirección General de
Administración

No. de contrato/pedido: D.A.ADMÓN. SAT-__/__/___.
No. de procedimiento CompraNet: A-007000999-E-___.
Código de contrato/pedido CompraNet: _____.
Número de S.I.A. _____.
Página 8 de 23.

proveedor no asista al acto se dará por hecho que acepta tácitamente la determinación que se establezca en el "acta de aceptación", sin reserva de derecho. Las fechas que se asienten en dicha acta, serán consideradas como el inicio de la garantía de calidad.

- d. Cuando por causas imputables a "El proveedor", éste entregue "Los servicios" con características diferentes a las descritas en la cláusula segunda.- "descripción" del presente **contrato/pedido**, "Los servicios" le serán devueltos; en el concepto que, las erogaciones que se generen por el cambio o sustitución de los mismos, serán a cargo y cubiertas por "El Proveedor" y no serán repercutidas a "La Secretaría", asimismo éste no se considerará como recibido oficialmente por "La Secretaría"; en caso de que finalice la fecha límite de entrega de "Los servicios" y no hayan sido sustituidos, se procederá a la rescisión del **contrato/pedido**.
- C. En caso de entregas parciales, las constancias de recepción y las actas de aceptación se elaborarán conforme se reciban los servicios y corresponderán únicamente a lo efectivamente recibido.

Séptima: "Penas convencionales".- De conformidad al artículo 53 de la Ley y del artículo 95 del Reglamento de la Ley, la Secretaría de la Defensa Nacional procederá a la aplicación de penas convencionales por atraso en la entrega de "Los servicios" en proporción al monto de lo incumplido, estableciendo que el pago de "Los servicios" quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que "El proveedor" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

- A. La pena convencional por atraso se calculará de acuerdo con un porcentaje de penalización establecido para tal efecto, aplicado al valor de "los servicios" que hayan sido entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida de que se trate. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.
- B. Por lo anterior y en caso de que "El proveedor" se atrase en el tiempo de entrega acordado en el presente contrato/pedido, se le aplicará una penalización equivalente al ___% (___ por ciento) diario del monto de "Los servicios" entregados con atraso antes del Impuesto al Valor Agregado, a partir del siguiente día del atraso de conformidad con las Políticas, Bases y Lineamientos de "La Secretaría", hasta completar el 10% (diez por ciento).
- C. "La Secretaría" comunicará a "El Proveedor" por escrito el incumplimiento en que haya incurrido por atraso en la entrega de "Los servicios"; "El Proveedor" contará con 15 (quince) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación para que cubra el monto de la penalización a través de la forma "e5cinco" mediante depósito que deberá realizar en una institución bancaria



Secretaría
de la
Defensa Nacional
Dirección General de
Administración

No. de contrato/pedido: D.A.ADMÓN. SAT-_/_/____.
No. de procedimiento CompraNet: A-007000999-E____-____.
Código de contrato/pedido CompraNet: _____.
Número de S.I.A. _____.
Página 9 de 23.

autorizada, con la hoja de ayuda para el pago en ventanilla bancaria denominado "derechos, productos y aprovechamientos" (DPA), misma que se encuentra disponible en la página web de "La Secretaría" debiendo llenar los recuadros con los datos del contribuyente, la clave de referencia número 037000184 y la cadena de la dependencia número 00105730000001 así como, la cantidad a pagar y deberá remitir a la sección de Control de Presupuesto y Cuentas por Pagar de la Dirección General de Administración, el original del comprobante de pago, en las instalaciones de "La Secretaría" por conducto del módulo de atención al público número 6, mediante un escrito, en redacción libre, dirigido a la:

Secretaría de la Defensa Nacional,
Dirección General de Administración,
Subdirección de Adquisiciones,
Sección de Control de Presupuesto y Cuentas por Pagar.

O en su defecto vía telefónica al número (55) 55573555 o correo electrónico scpycp.dn10@sedena.gob.mx.

En caso de que "El Proveedor" incurra en atraso en la entrega de "Los servicios" y esté obligado al pago de una pena convencional sin que se le haya notificado, podrá solicitar que se le reserve el monto pendiente de pago, el monto máximo de penalización o la cantidad a la que ascienda la pena, a fin de que se le cubra el monto que no esté sujeto a penalización.

- D. Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96 del Reglamento de "La Ley", no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses materiales a cargo de La Secretaría de la Defensa Nacional.

Octava: "Forma de pago".- Con fundamento en el tercer párrafo del artículo 13 de "La Ley", "La Secretaría", por conducto de la Dirección General de Administración, Subdirección de Adquisiciones, Sección de Control de Presupuesto y Cuentas por Pagar, realizará el pago de la forma siguiente:

- A. ____ podrán hacer pagos parciales contra entregas parciales.
- B. El pago se cubrirá a través del sistema de pago interbancario, mediante transferencia electrónica a favor de "El Proveedor", y se realizará a la cuenta bancaria que se indica:



Secretaría
de la
Defensa Nacional
Dirección General de
Administración

No. de contrato/pedido: D.A.ADMÓN. SAT-_/_/_.
No. de procedimiento CompraNet: A-007000999-E_-_.
Código de contrato/pedido CompraNet: _____.
Número de S.I.A. _____.
Página 10 de 23.

Para empresas extranjeras: el pago será cubierto, mediante transferencia bancaria, en la divisa que cotizó en su propuesta, al tipo de cambio que indique el Diario Oficial de la Federación en la fecha que se materialmente el pago y se realizará a la cuenta bancaria que se indica:

Beneficiario:	
Banco:	
Sucursal:	
Moneda:	
CLABE bancaria:	
No. de cuenta:	
R.F.C.:	

- C. "El Proveedor" por conducto del módulo número 6 de "La Secretaría" y mediante escrito dirigido a la Secretaría de la Defensa Nacional, Dirección General de Administración, Subdirección de Adquisiciones, (Sección de Control de Presupuesto y Cuentas por Pagar); dirección: Boulevard Manuel Ávila Camacho sin número, Colonia Lomas de Sotelo, alcaldía Miguel Hidalgo, Código Postal 11200, Ciudad de México, Registro Federal de Contribuyentes: SDN8501014D2, entregará el Comprobante Fiscal Digital y la impresión del archivo electrónico digital (XML) **o en el caso de empresas extranjeras;** la Factura Comercial Original (COMMERCIAL INVOICE) debidamente legalizada.
- D. Una vez presentada la documentación citada en el párrafo anterior, el pago se realizará en un tiempo máximo de 20 días naturales contados a partir de la fecha que se haya asentado en el acuse de recepción de dicha documentación; en el concepto, que para llevar a cabo dicho pago, el área contratante deberá remitir el acta de aceptación correspondiente a la Sección de Control de Pagos y Cuentas por Pagar.
- E. De conformidad al artículo 89 del Reglamento de la Ley, y para efectos de contabilizar el plazo a que hace referencia el párrafo que antecede, en caso de que los Comprobantes Fiscales Digitales y/o Factura Comercial Original (COMMERCIAL INVOICE) entregada, presenten errores o deficiencias; en un término no mayor de 3 días hábiles; la Sección de Control de Presupuesto y Cuentas por Pagar de la Dirección General de Administración, indicará a "El Proveedor" los errores que deberá corregir. Hasta en tanto "El Proveedor" no presenten las correcciones, no se computará el tiempo para efectos del artículo 51 de la Ley.



Secretaría
de la
Defensa Nacional
Dirección General de
Administración

No. de contrato/pedido: D.A.ADMÓN. SAT-_/_/____.
No. de procedimiento CompraNet: A-007000999-E____-____.
Código de contrato/pedido CompraNet: _____.
Número de S.I.A. _____.
Página 11 de 23.

- F. Si "El Proveedor" se retrasa en la entrega de "Los servicios" o no entrega oportunamente y correctamente la documentación requerida para el pago, de modo que imposibilite a "La Secretaría" realizarlo en este ejercicio presupuestal, dicho pago estará supeditado a la liberación de recursos por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el siguiente año (ADEFAS).
- G. En caso de que "La Secretaría" realice indebidamente pagos en demasía, una vez detectados, "El Proveedor" deberá realizar las devoluciones correspondientes previa solicitud por escrito mas los intereses correspondientes conforme a la tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computaran por días naturales desde la fecha de pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de esta Secretaría de Estado.
- H. En caso de que "El Proveedor" proporcione incorrectamente el número de cuenta bancario en el que se acrediten los pagos, las comisiones cobradas por el banco por estos movimientos bancarios, serán con cargo a "El Proveedor" y se le descontará del pago correspondiente.
- I. "El Proveedor" coordinará todo lo relacionado a su pago mediante un escrito dirigido a la:

Secretaría de la Defensa Nacional,
Dirección General de Administración,
Subdirección de Adquisiciones,
Sección de Control de Presupuesto y Cuentas por Pagar.

O en su defecto vía telefónica al número (55) 55573555 o correo electrónico scpycp.dh10@sedena.gob.mx

Novena: "Forma de comprobación".- "El Proveedor" deberá requisitar el Comprobante Fiscal Digital o la factura comercial (Commercial Invoice), para que a su vez sea validado y legalizado como a continuación se indica:

- A. "El Proveedor" asentará su clave de identificación fiscal en el Comprobante Fiscal Digital y deberá ser emitido a favor de la Secretaría de la Defensa Nacional, asentando la dirección: Boulevard Manuel Ávila Camacho sin número, Colonia Lomas de Sotelo, alcaldía Miguel Hidalgo, Código Postal 11200, Ciudad de México, el Registro Federal de Contribuyentes de "La Secretaría": (SDN8501014D2) y la descripción de "Los Servicios".



Secretaría
de la
Defensa Nacional
Dirección General de
Administración

No. de contrato/pedido: D.A.ADMÓN. SAT-__/__/__.
No. de procedimiento CompraNet: A-007000999-E-____.
Código de contrato/pedido CompraNet: _____.
Número de S.I.A. _____.
Página 12 de 23.

El Comprobante Fiscal Digital deberá ser elaborado de conformidad al artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación y conforme a los datos especificados en la versión digital 3.3, de conformidad con las disposiciones emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mismas que entraron en vigor a partir del 1/o. de enero de 2018.

En el caso de proveedores de procedencia extranjera emitirán la Factura comercial original (Commercial Invoice) emitida a favor de la Secretaría de la Defensa Nacional, asentando la dirección y el Registro Federal de Contribuyentes de "La Secretaría", su clave de identificación fiscal (TAX ID), el número del presente instrumento contractual; la descripción de "Los Servicios" que aparecerá en la factura comercial deberá ser en idioma español.

- B. Para la legalización del Comprobante Fiscal Digital o Factura comercial original (Commercial Invoice), se procederá de la forma siguiente:
- a. "El Proveedor" a la entrega de "Los servicios", deberá presentar el Comprobante Fiscal Digital o Factura Comercial original (Commercial Invoice).
 - b. El titular del almacén validará el C.F.D.I. con su firma para acreditar la aceptación y lo remitirá en un plazo máximo de 24 horas al área requirente, la cual a su vez lo legalizará con su firma y la remitirá a "El Proveedor" en un plazo máximo de 24 horas para que realice el trámite de pago correspondiente.
 - c. La legalización deberá realizarse al reverso, en todas las fojas que formen parte de la Factura comercial original (Commercial Invoice) (ejemplo: si ésta consta de 3 fojas, se deberán legalizar las tres).

Para la validación y legalización de CFDI's, se utilizará el siguiente formato tipo:

"Formato para la validación y legalización de CFDI's"

Dirección General de _____ (área requirente).
Almacenes Generales de _____ (asentar en caso de que la validación la realice un almacén o área usuaria).
Contrato/pedido/orden de compra No. _____ No. SIA _____ (asentar No. de folio y No. SIA del instrumento contractual), de fecha _____ (asentar fecha de formalización).

Se valida y legaliza el presente CFDI para hacer constar que "Los servicios" que se describen en el anverso del mismo, fueron aceptados como a continuación se indica:



Secretaría
de la
Defensa Nacional
Dirección General de
Administración

No. de contrato/pedido: D.A.ADMÓN. SAT-_/_/_.
No. de procedimiento CompraNet: A-007000999-E_-_.
Código de contrato/pedido CompraNet: _____.
Número de S.I.A. _____.
Página 13 de 23.

lugar de recepción	No. de constancia de recepción	fecha límite de recepción	fecha de recepción real	observaciones
Asentar el lugar o los lugares en que se recibieron Los servicios y/o servicios.	Asentar el No. de acta de recepción/aceptación o documento que hace constar la recepción de Los servicios y/o servicios, o en su caso el número de acta de incumplimiento.	Asentar la fecha límite de entrega establecida en el pedido o en su caso convenio modificatorio. Si corresponde a un pedido abierto, especificar el periodo de corte o cierre.	Asentar la fecha en que se recibieron Los servicios o servicios Si corresponde a un pedido abierto, especificar el periodo en que se recibieron Los servicios o servicios facturados.	asentar las anotaciones referentes a: <ul style="list-style-type: none"> • si corresponde a una entrega parcial. • si corresponde a un anticipo. • si corresponde a un pedido abierto. • se recibió conforme a algún convenio modificatorio.

_____ (lugar), a _____ (fecha en que se legaliza el CFDI).

validó:
El (grado y empleo del jefe del almacén, o área que valida la recepción).

legalizó:
El (grado y empleo del titular del área usuaria o requirente que legaliza el CFDI).

(_____)

(_____)

NOTAS: Únicamente se deben legalizar los CFDI´s cuando los servicios o servicios que ampara hayan sido recibidos en su totalidad; en caso de que alguna de las partidas descritas en el CFDI no hayan sido recibidas, se debe solicitar al proveedor que expida un nuevo CFDI, en el que únicamente se describa la parte que fue entregada. Lo anterior a fin de estar en posibilidad de efectuar el pago por la parte efectivamente devengada.

De conformidad con lo establecido en la POLÍTICA DE PAGO (VI. 4) definida en las POBALINES en materia de adquisiciones de la S.D.N. (diciembre 2020), para el caso de contratos/pedidos abiertos se debe legalizar únicamente un CFDI globalizado, que ampare la totalidad de Los servicios o servicios devengados durante el periodo de corte establecido en el instrumento contractual.

Las firmas de los servidores públicos que validan y legalizan el CFDI, invariablemente deberán estar canceladas con el sello correspondiente, salvo aquellos casos en los que no se cuente con sello oficial en el organismo, debiendo asentar la leyenda "NO CUENTA CON SELLO OFICIAL".

Décima: "Garantía de defectos y vicios ocultos".- "El Proveedor" deberá entregar un escrito (carta compromiso), donde manifieste lo siguiente:



Secretaría
de la
Defensa Nacional
Dirección General de
Administración

No. de contrato/pedido: D.A.ADMÓN. SAT-__/__/___.
No. de procedimiento CompraNet: A-007000999-E-___.
Código de contrato/pedido CompraNet: _____.
Número de S.I.A. _____.
Página 14 de 23.

- A. Que garantiza que los servicios que oferta y entregará, son nuevos de fábrica, que están libres de defectos y vicios ocultos y que se encuentran en buenas condiciones de funcionamiento conforme a las especificaciones técnicas del fabricante, presentadas en su proposición.
- B. Que se otorga una garantía de defectos y vicios ocultos de los servicios, por un plazo de _____ bajo condiciones normales de uso, contados a partir de la expedición del acta de aceptación que se formule con motivo de la entrega y recepción oficial definitiva de los servicios y a entera satisfacción de la Secretaría.
- C. Que se compromete a efectuar el reemplazo del 100% de los servicios que lleguen a presentar falla y/o mal funcionamiento por defectos y vicios ocultos de los servicios, siempre y cuando no se deban a causas imputables al usuario, el reemplazo será con servicios nuevos de iguales características, sin costo para la Secretaría, en un plazo máximo de diez días naturales para los servicios de origen nacional y treinta días naturales para los de procedencia extranjera, contados a partir de la comunicación (por escrito) que haga la Secretaría, a través del área técnica/requirente (Dirección General de Transportes Militares).
- D. En caso de detectarse en los servicios defectos y vicios ocultos, el área requirente reportará de inmediato al proveedor, la falla o deficiencia de éstos, utilizando medios de comunicación que generen evidencia documental (correo electrónico, comunicación por escrito, teléfono, etc.), debiendo el proveedor contestar por el mismo medio en los _____ días _____ siguientes.

Para el caso de empresas extranjeras, una hoja membretada y firmada por el representante legal, debidamente apostillada por un cónsul mexicano y traducida al idioma español por perito autorizado en la cual manifieste lo descrito anteriormente.

- A. Procedimiento para la reposición de servicios por defectos o vicios ocultos de fabricación:
 - a. "El Proveedor" deberá recoger "Los servicios" que presentaron defectos de fabricación o defectos ocultos en el lugar indicado en la cláusula quinta.- "lugar donde se entregarán los servicios", sin costo adicional para "La Secretaría" y de ser necesario los trasladará a una instalación diferente; asimismo "Los servicios" sustituidos también serán entregados en el lugar antes mencionado.



Secretaría
de la
Defensa Nacional
Dirección General de
Administración

No. de contrato/pedido: D.A.ADMÓN. SAT-_/_/_.
No. de procedimiento CompraNet: A-007000999-E-_.
Código de contrato/pedido CompraNet: _____
Número de S.I.A. _____
Página 15 de 23.

- b. El reemplazo por garantía de "Los servicios" por defectos o vicios ocultos de fabricación o que no cumplan con las especificaciones del fabricante, se realizarán en _____; debiendo coordinar la entrada previamente al Tel. _____, con un mínimo de ___ días de anticipación a la fecha de entrega de "Los servicios" en un horario de _____ a _____ P.M., de _____ a _____.
- c. Durante el periodo de garantía (_____), "El proveedor" deberá realizar el reemplazo de "Los servicios", los cuales serán nuevos, de reciente fabricación y de iguales o similares características, sin costo para "La Secretaría", siempre y cuando no se deriven de causas imputables al usuario.
- d. Para la aplicación de esta garantía, en caso de que "El Proveedor" no reponga "Los servicios" en el plazo señalado en el "párrafo D" de la presente cláusula; se rescindirá el instrumento contractual.

Décima primera: "Garantía de cumplimiento".- Para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del presente contrato, "El Proveedor" se obliga a constituir una garantía de cumplimiento, mediante fianza expedida por una institución mexicana debidamente autorizada en los términos de la Ley de instituciones de seguros y fianzas, en la divisa en que se finca el presente instrumento contractual, por un importe del 10 % (diez por ciento) del monto total sin considerar el impuesto al valor agregado, expedida a favor de la Tesorería de la Federación.

Para el caso de pedidos: cheque certificado a favor de la Tesorería de la Federación.

La fianza deberá ser elaborada conforme al formato para fianza de cumplimiento anexa a la convocatoria que rige la presente adquisición.

"El Proveedor" está obligado a entregar la garantía de cumplimiento en un plazo no mayor a diez días naturales posteriores a la fecha de suscripción del presente instrumento jurídico, en el módulo de atención al público número 6 de "La Secretaría" de _____ a _____ en un horario de _____ a _____ horas; dicha garantía se tendrá por aceptada cuando "El Proveedor" reciba el oficio de aceptación que expedirá "La Secretaría" en el momento de su recepción.

"El Proveedor" se obliga a mantener vigente la garantía de cumplimiento del presente convenio contractual, en tanto éste se encuentre vigente a la fecha de la última recepción programada de "Los servicios" objeto de este contrato/pedido, así como durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes otorguen el finiquito, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato o pedido principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia.



Secretaría
de la
Defensa Nacional
Dirección General de
Administración

No. de contrato/pedido: D.A.ADMÓN. SAT-_/_/____.
No. de procedimiento CompraNet: A-007000999-E_____
Código de contrato/pedido CompraNet: _____
Número de S.I.A. _____
Página 16 de 23.

En caso de que la entrega de "Los servicios" se efectúe dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del instrumento contractual, y éstos se hayan recibido a entera satisfacción del área técnica/requirente, la obligación de entregar la garantía de cumplimiento quedará eximida, por lo que "El Proveedor" deberá solicitar a la Dirección General de Administración (Subdirección de Adquisiciones, Sección de Adquisiciones de Refacciones y Vehículos Terrestres), quedar eximido de dicha garantía, a efecto de que se le expida el oficio correspondiente.

En caso de que las partes mediante convenio modificatorio incrementen el monto, cantidades, conceptos, volúmenes y/o ampliar el plazo de entrega de "Los servicios", objeto de este contrato/pedido; de conformidad con los artículos 48 fracción II de "La Ley", 91 primer y quinto párrafos y 103, fracción II y último párrafo de su Reglamento, "El Proveedor" se obliga a garantizar dicho incremento y/o ampliación, mediante modificación de la garantía en los términos señalados, por el aumento del monto, cantidades, conceptos, volúmenes y/o ampliación del plazo de entrega originalmente contratado.

Para cancelar la garantía será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales, la cual será expedida por "La Secretaría" a solicitud expresa del fiado o cuando el área requirente informe la conclusión del contrato/pedido previa verificación de su cumplimiento.

Dado el caso, "El proveedor" podrá pedir la cancelación de su garantía a los quince días hábiles siguientes al vencimiento del periodo de garantía, una vez concluidos todos los compromisos contraídos en el presente contrato/pedido, siendo necesaria la autorización expresa y por escrito de la Secretaría de la Defensa Nacional.

Conforme al artículo 81 fracción II, del Reglamento, la naturaleza de las obligaciones que se derivan del presente documento contractual, serán divisibles, esto es que "El Proveedor" podrá cumplir con sus obligaciones de manera parcial y en caso de incumplimiento, la garantía de cumplimiento se ejercerá en forma proporcional por el monto de lo incumplido, sin incluir el Impuesto al valor agregado.

De conformidad con el artículo 81 fracción VIII del Reglamento de la Ley, una vez cumplidas las obligaciones por parte de los invitados adjudicados a plena y entera satisfacción del área técnica/requirente, ésta misma procederá a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y remitirla al área contratante.



Secretaría
de la
Defensa Nacional
Dirección General de
Administración

No. de contrato/pedido: D.A.ADMÓN. SAT-_/_/_.
No. de procedimiento CompraNet: A-007000999-E-_.
Código de contrato/pedido CompraNet: _____
Número de S.I.A. _____
Página 17 de 23.

Décima segunda: "Auditorías, visitas e inspecciones".- "El Proveedor" se compromete a proporcionar todos los datos, informes y documentación relativa al presente contrato/pedido y demás actos relacionados con el mismo, que La Secretaría de la Función Pública o el Órgano Interno de Control en "La Secretaría" le solicite por oficio en ejercicio de sus facultades de verificación; asimismo, brindará las facilidades y acceso necesario a fin de que esta pueda realizar las auditorías, visitas e inspecciones que estimen pertinentes.

Décima tercera: "Reconocimiento de elementos propios".- "El Proveedor" asume y acepta que cuenta con elementos propios a que se refieren los artículos 13/o. y 15/o. de la Ley Federal del Trabajo y en consecuencia es el patrón de todas y cada una de las personas que intervengan en el desarrollo y ejecución del objeto de este contrato/pedido, liberando a "La Secretaría" de cualquier responsabilidad laboral.

Décima cuarta: "Supuestos para el otorgamiento de prórrogas".- De manera previa a la fecha de cumplimiento pactada en el presente contrato/pedido, "El Proveedor" podrá solicitar modificación a la fecha de entrega de "Los servicios", por caso fortuito, de fuerza mayor o por causas atribuibles a "La Secretaría", siempre y cuando no provengan ni se generen de alguna negligencia de "El Proveedor" o acontecimientos que hayan ocurrido antes de la firma del presente documento contractual, entre las cuales se destacan de manera enunciativa más no limitativa las siguientes:

- A. Terremotos.
- B. Incendios.
- C. Inundaciones.
- D. Ciclones o huracanes.
- E. Huelgas o paros no imputables a la administración de "El Proveedor".
- F. Estado de sitio y levantamientos armados.
- G. Disturbios públicos.
- H. Actos de Guerra y Terrorismo.
- I. Otras causas imputables a la autoridad.

Cualquiera de las causales, no obstante sean del dominio público, deberán justificarse documentalmente ante "La Secretaría" e informar dentro de los 5 días naturales posteriores al evento o suceso a fin de acreditar dichos supuestos en el expediente de contratación respectivo.

De acreditarse los supuestos de caso fortuito o fuerza mayor no procederá aplicar a "El Proveedor" penas convencionales por atraso.



Secretaría
de la
Defensa Nacional
Dirección General de
Administración

No. de contrato/pedido: D.A.ADMÓN. SAT-_/_/____.
No. de procedimiento CompraNet: A-007000999-E-____.
Código de contrato/pedido CompraNet: _____.
Número de S.I.A. _____.
Página 18 de 23.

En el caso concreto, "El Proveedor" y "La Secretaría" tienen conocimiento de que la emergencia sanitaria que prevalece actualmente a nivel mundial; derivada del virus SARS COV-2 (COVID-19), es de pleno conocimiento público y se configura como un acontecimiento generado antes de la firma del presente instrumento contractual; hecho que fue considerado por "El Proveedor" al momento de participar en el procedimiento de adquisición que rigió la presente contratación, por lo que no será considerado como alguno de los supuestos de caso fortuito o causa de fuerza mayor derivado de la pandemia para prorrogar la entrega de los servicios o modificar de los mismos en características, especificaciones, orígenes, marcas y/o cualquier otra condición.

Décima quinta: "Terminación anticipada".- El presente contrato/pedido podrá darse por terminado en forma anticipada de conformidad a lo establecido en el artículo 54 bis de "La Ley", cuando concurren razones de interés general o cuando deje de requerirse "Los servicios" originalmente requerida por parte de "La Secretaría".

Décima sexta: "causales de rescisión".- "La Secretaría" rescindiré el presente contrato/pedido, cuando "El Proveedor" incurra en alguno de los siguientes casos:

- A. Cuando se incumplan cualquiera de las cláusulas u obligaciones establecidas en este contrato/pedido.
- B. Incurra en falsedad total o parcial, respecto de la información proporcionada o que actué con dolo o mala fe para la celebración del presente documento contractual.
- C. No entregue "Los servicios", objeto de este contrato/pedido.
- D. Cuando no entregue "Los servicios" a más tardar al día siguiente de la fecha límite pactada en la cláusula cuarta.- "entrega de los servicios".
- E. Cuando entregue "Los servicios" con características distintas a las que se indican en este contrato/pedido.
- F. Cuando no reponga "Los servicios" devueltos por defectos ocultos o defectos de fabricación, conforme a las condiciones que se establezcan en la cláusula respectiva del presente contrato/pedido.
- G. No tramite y entregue la garantía de cumplimiento dentro de los 10 (DIEZ) días naturales, posteriores a la fecha de la firma del contrato/pedido.
- H. No entregue la garantía de calidad requerida.
- I. Cuando el proveedor incumpla lo establecido en la cláusula vigésima tercera.- "confidencialidad y restricción de publicidad".



Secretaría
de la
Defensa Nacional
Dirección General de
Administración

No. de contrato/pedido: D.A.ADMÓN. SAT-_/_/____.
No. de procedimiento CompraNet: A-007000999-E____.
Código de contrato/pedido CompraNet: _____.
Número de S.I.A. _____.
Página 19 de 23.

Esta lista es enunciativa más no limitativa, asimismo, exceptuando los casos fortuitos o de fuerza mayor, en que ambas partes acordarán lo relativo a la solución.

La rescisión administrativa se llevará a cabo conforme al procedimiento siguiente:

- A. Se iniciará a partir de que a "El Proveedor", le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
- B. Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, la dependencia o entidad contará con un plazo de 15 (quince) días hábiles, para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiera hecho valer "El Proveedor", la determinación de dar por rescindido el contrato/pedido, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a "El Proveedor" dentro de dicho plazo.
- C. Cuando se rescinda el contrato/pedido se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constatar los pagos que debe efectuar "La Secretaría" por concepto de los servicios prestados con motivo de la cobertura de "Los servicios" hasta el momento de la rescisión o en su caso "El Proveedor" por concepto de pagos no devengados.
- D. Una vez resuelta la rescisión administrativa, se solicitará ante la Tesorería de la Federación, se haga efectiva la garantía de cumplimiento.

Décima séptima: "Responsabilidad de daños materiales".- "El Proveedor" se obliga y es responsable por responder por el pago de los daños materiales que pudieran sufrir las instalaciones militares o terceros por causas o motivos de los servicios proporcionados como parte de la cobertura de "Los servicios".

Décima octava: "Límite de responsabilidades".- La responsabilidad de "El Proveedor" en caso de rescisión del presente contrato/pedido será del 100% (cien por ciento) de su importe total.

Décima novena: "Caso fortuito o fuerza mayor".- Ninguna de las partes será considerada como responsable, ni estará sujeta a la imposición de sanciones, por incumplimiento o demora que sea motivada por casos fortuitos o de fuerza mayor, entendiéndose como tales acontecimientos que está fuera del dominio de ellas, que no se puedan prever o que aun previéndole, no se pueda evitar y que impida de una manera insuperable cumplir la conducta debida establecida en "La Ley", como ejemplo, de manera enunciativa, más no limitativa: el temblor, la tormenta, la helada, la guerra, la huelga, entre otros. En tal caso, la parte afectada comunicará a la otra parte, en cuanto sea posible, dentro de las 72 (setenta y dos) horas siguientes al acontecimiento, proporcionándole toda la información disponible relacionada al mismo.



Secretaría
de la
Defensa Nacional
Dirección General de
Administración

No. de contrato/pedido: D.A.ADMÓN. SAT-_/_/____.
No. de procedimiento CompraNet: A-007000999-E____.
Código de contrato/pedido CompraNet: _____.
Número de S.I.A. _____.
Página 20 de 23.

Tampoco será sujeta a la imposición de sanciones cuando por causas atribuibles "La Secretaría" se demore la prestación de "Los servicios" siempre y cuando no provengan ni se generen alguna negligencia del proveedor o acontecimientos que hayan ocurrido antes de la firma de este instrumento contractual.

De acreditarse legalmente los supuestos de caso fortuito o fuerza mayor, no procederá aplicar a "El Proveedor" penas convencionales por atraso.

Vigésima: "Licencias, autorizaciones y permisos".- "El Proveedor" obtendrá a su cargo y propio costo, todas las licencias, autorizaciones y permisos necesarios para el cumplimiento del presente documento contractual.

Vigésima primera: "Violación a la propiedad intelectual, patentes y derechos de autor".- "El Proveedor" asume toda la responsabilidad por las violaciones que se causen o que se pudiera incurrir en materia de propiedad intelectual o derechos de autor a nivel nacional o internacional, con respecto de la materia de este contrato/pedido, por lo que este acto libera a "La Secretaría" de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso se deriven con motivo de dichas infracciones.

Vigésima segunda: "Notificaciones".- con el fin de oír y recibir cualquier tipo de promociones derivados del instrumento contractual, las partes señalan los siguientes domicilios:

Por "La Secretaría":

Para demás asuntos relacionados con el presente documento contractual (excepto todo lo relacionado con el pago el cual llevará a cabo como se indica en la cláusula octava: "forma de pago").

Secretaría de la Defensa Nacional, Dirección General de Administración, Subdirección de Adquisiciones, Sección de Adquisiciones de Refacciones y Vehículos Terrestres; Boulevard Manuel Ávila Camacho sin número, Colonia Lomas de Sotelo, Alcaldía Miguel Hidalgo, Código Postal 11200, Ciudad de México, teléfonos: (55) 5387 5213 y (55) 2629 8317, Correo electrónico: srvt_dn10@sedena.gob.mx



Secretaría
de la
Defensa Nacional
Dirección General de
Administración

No. de contrato/pedido: D.A.ADMÓN. SAT- __/__/__.
No. de procedimiento CompraNet: A-007000999-E____.
Código de contrato/pedido CompraNet: _____.
Número de S.I.A. _____.
Página 21 de 23.

Para asuntos relacionados con la prestación de los servicios, objeto de la cobertura de "Los servicios" y coordinar las correcciones por deficiencia en su prestación y cuestiones técnicas:

Secretaría de la Defensa Nacional,
Dirección General de _____.
Dirección: _____, Código Postal _____, teléfono _____, Ext. _____, correo electrónico: _____.

Por "El Proveedor":

Empresa: _____
Dirección: _____
teléfono: _____, atención: _____; cargo: _____, correo electrónico: _____.

Vigésima tercera: "Confidencialidad y restricción de publicidad".- Ambas partes se obligan a Guardar en secreto toda la información recibida entre las partes por virtud de este contrato/pedido y las condiciones especiales del mismo, clasificada e identificada como reservada o confidencial; así como cualquier circunstancia de orden militar relativa a "La Secretaría" y que llegue a su conocimiento o de su personal; como consecuencia de este documento contractual, la documentación suministrada por "El Proveedor" a "La Secretaría" debe ser clasificada como confidencial.

No divulgar ni publicar los términos y condiciones de este contrato/pedido atendiendo las disposiciones de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información y para el caso de incumplimiento se hará acreedor a las sanciones que prevén los artículos 59 y 60 fracción III de "La Ley".

Restricción de publicidad: Con sustento en el artículo 11 de "La Ley", queda prohibido a "El Proveedor", divulgar a nivel nacional o internacional en medios de comunicación (cine, radio, televisión, periódicos y redes sociales) o cualquier otro medio de difusión, el contenido de la información derivada de los servicios relacionados con la cobertura de "Los servicios", para obtener publicidad, lucro o beneficio a su favor, salvo autorización por escrito de "La Secretaría"; el incumplimiento será causal de rescisión administrativa.

Inclusive una vez que se concluyan las obligaciones contractuales que se generen, con sustento en los artículos 1953, 1846, 1957 y 2028 del Código Civil Federal, persistirá esta obligación al licitante adjudicado por el término de tres años, y en caso de contravención quedará sujeto al pago de daños y perjuicios.



Secretaría
de la
Defensa Nacional
Dirección General de
Administración

No. de contrato/pedido: D.A.ADMÓN. SAT-_/_/____.
No. de procedimiento CompraNet: A-007000999-E____-____.
Código de contrato/pedido CompraNet: _____.
Número de S.I.A. _____.
Página 22 de 23.

Vigésima cuarta: "Jurisdicción".- Para la interpretación y cumplimiento del presente convenio contractual, "Las partes" se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales de la República Mexicana en la Ciudad de México; por ende "El Proveedor" renuncia al fuero que pudiera corresponderle por su domicilio presente o cualquier otra razón.

Vigésima quinta: "Sometimiento".- las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato/pedido, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establecen: "La Ley" y su Reglamento y de aplicación supletoria, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, el Código Civil Federal y Código Federal de Procedimientos Civiles.

Vigésima sexta: "Reconocimiento contractual".- Este contrato/pedido y sus cláusulas, constituyen el único acuerdo entre las partes relacionado con el objeto del mismo y deja sin efecto cualquier otra negociación, obligación o comunicación entre estas, ya sea oral o por escrito pactada con anterioridad a esta fecha.

Las partes manifiestan que en la celebración de este documento contractual de contratación no ha habido error, engaño, dolo, lesión, mala fe, ni vicio alguno del consentimiento, por lo que renuncian a cualquier acción derivada de lo anterior.

Las modificaciones que llegaren a efectuarse a este instrumento contractual, serán de común acuerdo entre las partes y por escrito en términos del artículo 52 de "La Ley" y 91 de su reglamento.

Vigésima séptima: "Vigencia".- El presente documento contractual tendrá vigencia a partir de su adjudicación mediante la comunicación del fallo realizada el ____ de _____ de _____ y hasta el ____ de _____ de 20____.

Este instrumento jurídico se dará por terminado una vez que "La Secretaría" haya cancelado por escrito la garantía de cumplimiento.

Vigésima octava: "Previsión en caso de discrepancias".- de conformidad con lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 45 de "La Ley", en caso de discrepancias entre el contrato/pedido y la convocatoria, prevalecerá lo establecido en esta última y su junta de aclaraciones.



Secretaría
de la
Defensa Nacional
Dirección General de
Administración

No. de contrato/pedido: D.A.ADMÓN. SAT-_/_/____.
No. de procedimiento CompraNet: A-007000999-E____-____.
Código de contrato/pedido CompraNet: _____.
Número de S.I.A. _____.
Página 23 de 23.

Leído fue por las partes el presente instrumento legal y enteradas de su contenido y alcance jurídico, lo firman por duplicado al margen y al calce para constancia, en la Ciudad de México, a las _____ horas del día _____ del mes de _____ del año _____, quedando un ejemplar en poder de cada una de ellas.

Por "La Secretaría":

(____-____).

Por "El Proveedor".

_____.

Por el Área requirente.

(____-____).

Por la Subdirección de Adquisiciones.

(____-____).

El administrador del contrato/pedido.

(____-____).

Por la Asesoría Jurídica de la
Dir. Gral.. Admón.

(____-____).

Por la Sec. Adqs. Refacs. y Vehs. Trres.
El _____, Jefe de la Sección.

(____-____).